



Argentina

Versión revisada, abril 2006.

Principios y objetivos generales de la educación

En la Ley Federal de Educación (1993) se encuentran contenidos los siguientes principios y criterios que fijan los lineamientos de la política educativa del Estado nacional:

- El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales.
- El desarrollo social, cultural, científico y tecnológico y el crecimiento económico del país.
- La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación; la gratuidad y obligatoriedad de la educación (diez años), así como la erradicación del analfabetismo mediante la educación de los jóvenes y adultos que no hubieran completado la escolaridad obligatoria.
- El establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social pluralista y participativa, entre ellas el derecho de las comunidades aborígenes a preservar sus pautas culturales y al aprendizaje y enseñanza de su lengua, dando lugar a la participación de sus mayores en el proceso de enseñanza.

Prioridades y preocupaciones actuales en materia de educación

Argentina es una República democrática que durante varios períodos de su historia reciente vivió diversas interrupciones políticas al proceso democrático, con consecuencias críticas para su economía y el conjunto de la sociedad. Con el restablecimiento de la democracia y el proceso de reforma del Estado se generan condiciones propicias para el mejoramiento sustantivo del sistema educativo. Sin una mejora educativa será imposible que la nueva estructura del Estado y las reformas económicas, logren por sí solas el objetivo del desarrollo sostenido. Con ese fin la transformación está orientada en torno a la complementación de los siguientes objetivos: la consolidación de la identidad nacional; el afianzamiento de la democracia; la generación de crecientes niveles de justicia social; el aumento sostenido de la productividad, la eficiencia y la competitividad.

Existe consenso acerca de que el papel de la educación en la conformación actual de la ciudadanía no se agota en la esfera política del voto, de la representación y de la igualdad formal ante la ley. La educación debe transmitir valores que preparen a los ciudadanos para ser miembros activos de una comunidad organizada y para una convivencia basada en el respeto por la diversidad, el pluralismo y la tolerancia. La



generación de crecientes niveles de justicia social implica otorgar a la educación un papel activo en la disminución de las desigualdades sociales. En esta línea, se hace hincapié en una distribución democrática de saberes socialmente válidos y de las credenciales que los acreditan como parte fundamental de la contribución de una sociedad verdaderamente integrada.

Toda política de crecimiento tiene un alto contenido de capital humano. Desde esta perspectiva, la educación y la producción y difusión de conocimientos presentan un carácter central en el proceso de desarrollo tecnológico y en el incremento de la competitividad de los individuos y de la nación.

Una de las líneas de acción es la federalización educativa que, como proceso de conducción política, apunta a profundizar la cohesión del sistema educativo nacional. La descentralización tiene como fin mejorar el gobierno y la gestión de la educación y generar procesos de formación acordes con las diversas realidades. La descentralización constituye uno de los ejes principales de la actual gestión educativa. Dentro de ella se inscribe como una etapa la transferencia gestora de los servicios educativos a los niveles provinciales de gobierno.

Para instrumentar la transferencia de servicios, el Congreso aprobó una ley específica que faculta al Poder Ejecutivo a concertar con los gobiernos provinciales el financiamiento y sostén de los servicios transferidos en caso de que las jurisdicciones no alcancen – por los mecanismos previstos en el presupuesto – a solventar los gastos correspondientes.

El fortalecimiento del Consejo Federal de Cultura y Educación constituye el ámbito adecuado de concertación y coordinación de programas y proyectos de las distintas jurisdicciones, sin afectar las facultades y responsabilidades propias de cada una de ellas. Para evitar que el resultado del proceso de descentralización sea la anarquización y la mayor segmentación de la educación nacional, se trabaja a través de la generación de políticas que den cohesión al sistema, que aseguren la unidad nacional, que garanticen la igualdad de posibilidades a todos los habitantes y que permitan un sistema ágil de validación de saberes y de certificados de los alumnos cuando se trasladen de una jurisdicción a otra.

En este marco, la reestructuración comprende básicamente nuevas definiciones en torno a diferentes aspectos: perfil institucional y funciones; mecanismos de gobierno y de gestión; los procesos y resultados; la composición y las características de los recursos humanos; la infraestructura y el equipamiento; y la reorganización del Ministerio de Cultura y Educación (actualmente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).

La actividad del Ministerio queda legitimada por la pertinencia de sus propuestas generadas con la participación permanente y oportuna de los actores sociales implicados. Esto supone una capacidad para comunicar y defender informaciones, propuestas y argumentaciones complejas ante actores diversos, en particular:

- con el conjunto de jurisdicciones que tienen a su cargo la gestión educativa, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación;



- con los actores que conforman el proceso educativo, con el objeto de recibir sus propios aportes, visiones e intereses referidos a la elaboración, aplicación y evaluación a las políticas educativas: universidades, gremios, y organizaciones de educación privada, entre otros;
- con los otros sectores de la comunidad, con el objeto de lograr una participación activa en la acción educativa formal y no formal.

En los inicios del nuevo siglo el sistema educativo argentino enfrenta un conjunto complejo de desafíos relacionados con la resolución de problemas del pasado que aún subsisten y con el imperativo de construir el futuro. Entre las deudas del pasado figuran: el hacer efectivo los 10 años de escolaridad, el nivel inicial de 5 años, el incremento de la retención y la inclusión de los que no ingresaron o abandonaron sin haber completado la escolaridad obligatoria. En la actualidad, la ampliación de la cobertura del nivel medio y su terminalidad se agregan a las anteriores. La incorporación de pautas de innovación en el sistema, la atención a la calidad y la integración de las nuevas tecnologías a la vida escolar, aparecen también como desafíos significativos.

Los profundos cambios económicos y sociales de las últimas décadas profundizaron la fragmentación social exigiéndole al sistema escolar respuestas diferenciadas para las nuevas situaciones sociales. Respuestas que garanticen la igualdad de posibilidades para el acceso, la permanencia y el egreso con calidad equivalente en los aprendizajes. Para lo cual se requiere:

- Fortalecer las posibilidades de escolarización temprana de los niños y niñas de la Argentina. En un contexto de fuertes desigualdades sociales el acceso temprano a la escuela es central para favorecer la integración de los niños pertenecientes a los sectores sociales más carenciados.
- Garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad para todos los niños y niñas argentinos. Las estadísticas educativas muestran el incremento de la cobertura del sistema educativo en el tramo obligatorio y en la edad correspondiente. Sin embargo, esas mismas cifras señalan que aún hay mucho por hacer si se pretende que los diez años de escolaridad obligatoria se hagan realidad para el conjunto de los niños ya que persisten profundas diferencias regionales y con ello, fuertes dificultades para el logro de este objetivo.
- Garantizar un ciclo lectivo de 180 días como mínimo.
- Garantizar la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de competencias, saberes y valores en cada uno de los niveles del sistema educativo. Para ello es necesario desarrollar estrategias que permitan compensar las desigualdades sociales y regionales. Ésta es una condición necesaria para lograr esa igualdad, pero además, resulta indispensable poner la calidad de los aprendizajes en el centro de las preocupaciones del sistema escolar.
- Fortalecer la formación para la moderna ciudadanía. El fuerte incremento de la exclusión social, enfrenta al sistema escolar con el desafío de fortalecer los valores democráticos y formar para un pleno ejercicio de la ciudadanía. Sólo recuperando una noción de ciudadanía que suponga la posibilidad de ejercer los derechos civiles, sociales, políticos y humanos



que el sistema jurídico le reconoce a todos los ciudadanos es posible pensar en la superación de la exclusión.

- Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo.
- Desarrollar políticas de innovación pedagógica. Que permitan dar respuesta a los problemas en los cambiantes contextos educativos.
- Fortalecer la articulación e integración al interior y entre los diferentes niveles del sistema educativo y entre éstos y el sistema científico.
- Jerarquizar el trabajo docente.
- Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos educativos de todas las jurisdicciones.
- Consolidar el funcionamiento de los organismos productores de información y conocimiento.
- Fortalecer la unidad del sistema educativo nacional.

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

La organización federal del país tiene como consecuencia un complejo ordenamiento jurídico. Las bases legales que rigen la educación nacional están constituidas por: la Constitución y las leyes nacionales; las constituciones y las leyes provinciales; los decretos dictados por el poder ejecutivo nacional y por los poderes ejecutivos de los gobiernos provinciales; las resoluciones ministeriales nacionales y de los gobiernos provinciales.

Los instrumentos legislativos más recientes y significativos son los siguientes:

La **Ley n° 24.049** de 1991, mediante la cual se establece la transferencia a las provincias de los servicios educativos que aún dependían del Gobierno Nacional. La instrumentación del proceso de descentralización de los servicios educativos se llevó a cabo entre 1992 y 1994 mediante la suscripción de convenios de transferencia entre el Estado nacional y cada una de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

La **Ley n° 24.195, Ley Federal de Educación**. Sancionada en 1993, la Ley plantea los lineamientos básicos para la transformación de la educación de los niveles primario y secundario. Establece nuevos objetivos, una nueva estructura académica y la necesidad de nuevos contenidos para todos los niveles, así como normas para el gobierno descentralizado de la educación. Asigna al Estado el papel de formular las políticas, controlar la calidad educativa y compensar las diferencias, mientras que los servicios educativos dependen directamente de los gobiernos provinciales.

La **Ley n° 24.521**, relativa a la **Educación Superior**, sancionada en 1995. Se ocupa del nivel terciario tanto en lo que hace a la universidad como a los estudios terciarios no universitarios, entre los cuales se encuentra la formación de docentes.

La **Ley n° 26.075** sobre el **Financiamiento Educativo**, sancionada en diciembre de 2005, señala que el incremento gradual de la inversión en educación, ciencia y tecnología debería alcanzar en 2010 el 6% del Producto Interno Bruto.



Administración y gestión del sistema educativo

La República Argentina es un estado federal dividido en 24 jurisdicciones. Cada una de ellas gobierna (decide políticamente y administra) todos los servicios educativos en su territorio, incluidos los servicios escolares.

El **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología** (anteriormente, el Ministerio de Cultura y Educación) de la Nación, en el marco del Poder Ejecutivo nacional, constituye el más alto nivel de conducción de la educación y su responsabilidad es concurrente y concertada con los **Ministerios de Educación Provinciales** y la **Secretaría de Educación** de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (MCBA). Las provincias y la MCBA tienen a su cargo la administración y supervisión de la mayor parte de los servicios educativos, exceptuado el subsistema universitario y parte de los servicios de evaluación superior no universitaria. La forma de organización político institucional que adopta el gobierno de la educación en cada provincia depende de la legislación vigente en cada caso, de las peculiaridades histórico-culturales y del desarrollo y complejidad de su sistema educativo. En algunas provincias existen ministerios de educación, en otras secretarías de estado y en algunos casos direcciones generales.

Le compete al Ministerio de Educación, entre otros:

- Garantizar el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del sistema nacional de educación.
- Establecer, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los objetivos y contenidos básicos comunes de los currículos de los distintos niveles, ciclos y regímenes especiales de enseñanza que faciliten la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as dejando abierto un espacio curricular suficiente para la inclusión de contenidos que respondan a los requerimientos provinciales, municipales, comunitarios y escolares.
- Dictar normas generales sobre equivalencia de títulos y de estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Favorecer una adecuada descentralización de los servicios educativos y brindar a este efecto el apoyo que requieran las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (MCBA).
- Promover y organizar concertadamente en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, una red de formación, perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente del sistema educativo nacional.
- Administrar los servicios educativos propios y los de apoyo y asistencia técnica al sistema, entre ellos, los de planeamiento y control: evaluación de calidad; estadística, investigación, información y documentación;



educación a distancia, informática, tecnología, educación satelital, radio y televisión educativas en coordinación con las provincias y la MCBA.

- Contribuir con asistencia técnica para la formación y capacitación técnico-profesional en los distintos niveles del sistema educativo, en función de la reconversión laboral en las empresas industriales, agropecuarias y de servicios.
- Elaborar una memoria anual donde consten los resultados de la evaluación del sistema educativo, la que será enviada al Congreso de la Nación.

El **Consejo Federal de Cultura y Educación** es el ámbito de coordinación y concertación del sistema nacional de educación y está presidido por el Ministro nacional del área e integrado por el responsable de conducción educativa de cada jurisdicción y un representante del Consejo Interuniversitario. La misión del Consejo es unificar criterios entre las jurisdicciones, cooperar en la consolidación de la identidad nacional y en que a todos los habitantes del país se les garantice el derecho constitucional de enseñar y aprender en forma igualitaria y equitativa. En particular, le corresponde al Consejo concertar, dentro de los lineamientos de la política educativa nacional, los contenidos básicos comunes, los diseños curriculares, las modalidades y las formas de evaluación de los ciclos, niveles y regímenes especiales que componen el sistema. Además, es función del Consejo acordar los contenidos básicos comunes de la formación profesional docente y las acreditaciones necesarias para desempeñarse como tal en cada ciclo, nivel y régimen especial.

Según la Ley Federal de Educación, el Consejo Federal de Cultura y Educación tendrá a su vez el apoyo de dos consejos consultivos: el **Consejo Económico Social**, integrado por representantes de las Organizaciones Gremiales Empresarias de la Producción de los Servicios, la Confederación General del Trabajo y el Consejo Interuniversitario Nacional; y el **Consejo Técnico Pedagógico**, integrado por especialistas designados por miembros del Consejo Federal y dos especialistas designados por la organización gremial de trabajadores de la educación de representación nacional mayoritaria.

Las autoridades competentes de las provincias y de la MCBA, tienen entre otras las siguientes atribuciones: a) planificar, organizar y administrar el sistema educativo de su jurisdicción; b) aprobar el currículo de los diversos ciclos, niveles y regímenes especiales en el marco de lo acordado en el Consejo Federal; c) organizar y conducir los establecimientos educativos de gestión estatal y autorizar y supervisar los establecimientos de gestión privada en su jurisdicción; y e) evaluar periódicamente el sistema educativo en el ámbito de su competencia controlando su adecuación a las necesidades de su comunidad, a la política educativa nacional y a las políticas y acciones concertadas en el seno del Consejo Federal, promoviendo la calidad de la enseñanza.

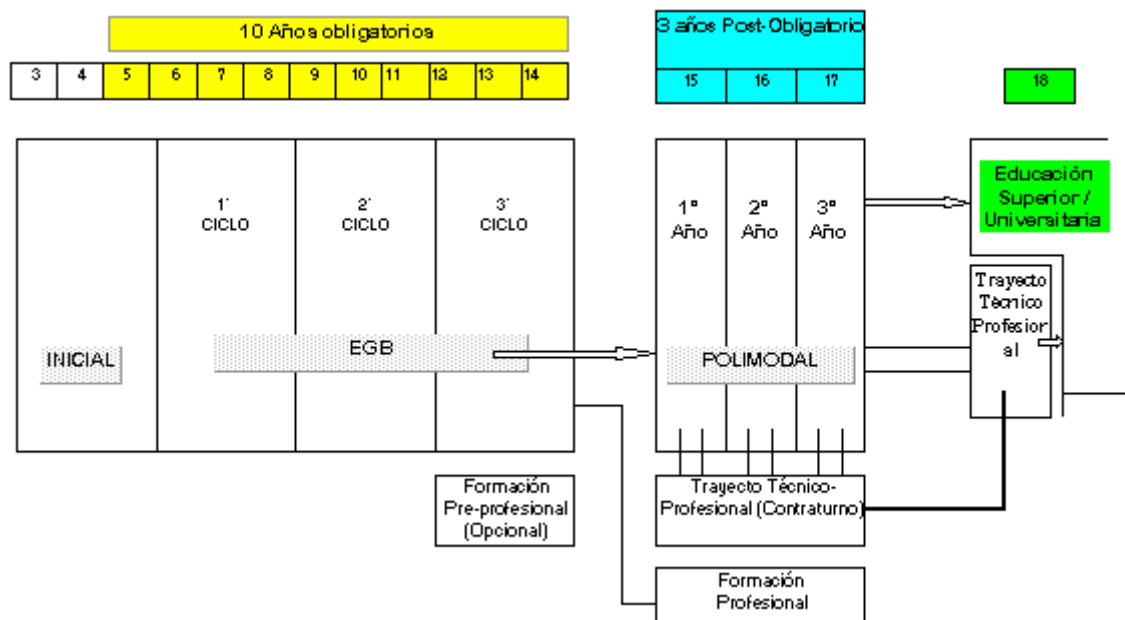
Los municipios constituyen las unidades locales de administración, y en su gran mayoría no han desarrollado servicios de educación. En algunas localidades, los municipios han creado establecimientos de educación preprimaria. La Municipalidad de Buenos Aires, por su importancia y dimensión, funciona como una jurisdicción más del sistema nacional de educación y goza de las facultades que son competencia

de las administraciones provinciales. Administra servicios de enseñanza preprimaria, primaria y secundaria, así como regímenes especiales.

Una figura muy extendida en la organización escolar es la de las **cooperadoras escolares**. Se trata de organizaciones donde se reúnen los padres de los alumnos de un establecimiento a los efectos de estrechar las relaciones entre ellos y la escuela. En la ciudad centran su acción en la ayuda económica a la escuela, canalizando los fondos que pueden extraer de la comunidad (vía donaciones o cuotas de los alumnos) o administran otras actividades que reciben de las autoridades (como en el caso de construcciones o refacciones, y en algunas provincias los comedores escolares).

Estructura y organización del sistema educativo

Argentina: estructura del nuevo sistema educativo



Educación preprimaria

La educación inicial es constituida por el jardín de infantes para niños de 3 a 5 años de edad, en la que es obligatorio el último año. El jardín maternal atiende niños menores de 3 años.

Educación primaria

La educación general básica (EGB), obligatoria, tiene nueve años de duración a partir de los 6 años de edad. La EGB es entendida como una unidad pedagógica integral organizada en tres ciclos de tres años cada uno. La Ley Federal de Educación ha transformado la antigua estructura de siete grados de escuela primaria y cinco de escuela secundaria en esta nueva organización.



Educación secundaria

La educación polimodal, después del cumplimiento de la EGB, es impartida por instituciones específicas y los estudios tienen tres años de duración como mínimo. La educación polimodal define dos tipos de formación: una formación general de fundamento, que asegura la adquisición de un núcleo de competencias básicas; y una formación orientada, con contenidos diferenciados definidos por las distintas instituciones. En paralelo con el nivel polimodal, las escuelas pueden ofrecer un trayecto técnico-profesional que habilita para tareas específicas y que puede llegar hasta un año más de estudios para obtener el título de técnico.

La educación superior no universitaria se ofrece en los Institutos Superiores de Formación Docente o equivalentes y en los Institutos de Formación Técnica que otorgan títulos profesionales y estarán articulados horizontal y verticalmente con la universidad. La duración de los estudios varía entre dos años y medio y cuatro años. La educación superior de nivel universitario (definida como *educación cuaternaria*) está bajo la responsabilidad de las universidades y de las instituciones académicas, científicas y profesionales de reconocido nivel, siendo requisito para quienes se inscriban el haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo.

Aunque mayoritariamente la nueva estructura del sistema educativo ha sido implementada, en algunas jurisdicciones se encuentra coexistiendo con la estructura anterior. La heterogeneidad del panorama muestra establecimientos cuya estructura corresponde en su totalidad a la nueva ley, ya sea porque completaron la transformación o porque son de reciente creación, establecimientos en los que coexisten ambos sistemas (es decir, los niveles tradicionales y los nuevos ciclos), y establecimientos que no iniciaron su transformación (ofertando, pues, los niveles tradicionales).

La implementación del Tercer Ciclo dio lugar a una gran diversidad de formas de aplicación, ritmos y tipos institucionales en los que entraron en juego la articulación de definiciones políticas, las tradiciones institucionales de cada provincia y la disponibilidad de recursos físicos, materiales y técnicos.

Financiamiento de la educación

La educación en el país es atendida primordialmente por el Estado y se proporciona en forma gratuita. Su financiamiento está íntegramente a cargo del Tesoro, tanto nacional como provincial. Sin embargo, las familias concurren a financiar parte del costo operativo (excluidos salarios docentes y no docentes) a través de instituciones de padres denominadas *cooperadoras*. La enseñanza privada también percibe subsidios estatales de diferente tipo, salvo la universidad.

El sector público aporta entre las dos terceras y las cuatro quintas partes del gasto total en educación. Cuando se considera la distribución económica del presupuesto educativo, se encuentra que los gastos corrientes representan más de un 90%.



Del total del gasto educativo, el presupuesto nacional contribuye aproximadamente con el 60%, mientras que las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (MCBA) aportan el 40% restante. Las provincias y la MCBA asumen prácticamente la totalidad del nivel primario, mientras que la Nación tiene prioridad para el nivel medio (educación media y técnica) y casi la exclusividad del nivel terciario (profesorados y universidades). Por el proceso de descentralización y transferencia de los servicios educativos, esta situación se ha modificado a partir de 1993.

La transferencia de fondos al sector privado se realiza mediante la liquidación de subsidios que tanto la Nación como las provincias destinan a atender el pago parcial o total de los sueldos de los docentes que trabajan en establecimientos privados de todos los niveles. El porcentaje de subsidio que corresponde a cada establecimiento (que va desde el 20% hasta el 100% de los sueldos docentes) se fija según una serie de variables, entre las cuales le corresponde un mayor peso relativo al pago de aranceles por parte de los alumnos.

En la década de 1990 el gasto educativo se incrementó de manera sensible como producto de las políticas públicas en el sector y de acciones concertadas entre el Estado nacional y las provincias. Una parte importante de los recursos nacionales se destinó a aspectos vinculados a la transformación educativa, como son el desarrollo de los Contenidos Básicos Comunes, la capacitación docente, la formación docente continua, el diseño de la estructura de la educación general básica y la educación polimodal. También se financiaron metas vinculadas con la evaluación, la cooperación y asistencia técnica para la concreción de innovaciones educativas y el fortalecimiento institucional. En 1999, el gasto educativo alcanzó el 4,3% del Producto Interno Bruto.

La Ley de Financiamiento Educativo (2005), prevé que el gasto en educación, ciencia y tecnología aumente gradualmente como lo muestra la siguiente tabla:

Año	GEC ⁽¹⁾ / PIB - en % -
2006	4.7
2007	5.0
2008	5.3
2009	5.6
2010	6.0

(1) GEC = Gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología.
PIB = Producto Interno Bruto.

El proceso educativo

Independientemente de la situación de los sistemas educativos provinciales, de sus tradiciones y sus capacidades, los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Educación tuvieron dos rasgos fundamentales: un ritmo acelerado de aplicación y una estrategia simultánea de cambio. La integralidad del cambio significó modificar al mismo tiempo la nueva estructura de ciclos y niveles, la elaboración e implementación de nuevos diseños curriculares, la ejecución de programas compensatorios, el desarrollo de cursos de capacitación para la actualización docente,



el mejoramiento y ampliación de la infraestructura, y la innovación de la gestión institucional, entre otros.

Entre los años 1994 y 1998 se concertaron en el Consejo Federal de Cultura y Educación los Contenidos Básicos Comunes, los diseños curriculares, las modalidades y las formas de evaluación de los ciclos, los niveles y regímenes especiales que componen el sistema educativo.

La política curricular desarrollada en la década de 1990 definió tres niveles de especificación curricular: el nacional, el jurisdiccional y el institucional. Los Contenidos Básicos Comunes (CBC) para los distintos niveles del sistema educativo, definidos en el ámbito nacional, establecen el universo de saberes considerados legítimos para su enseñanza en las escuelas de todo el país. El proceso de reforma curricular provocó una importante movilización de recursos técnicos y financieros. La renovación integral de los contenidos escolares para cada uno de los nuevos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo significó una instancia de modernización muy relevante de las funciones transmisoras de cultura de la escolaridad.

Los productos acordados entre 1994 y 1998 fueron: los CBC para la educación general básica (1994) y la educación inicial (1995); los Contenidos Básicos Comunes y Orientados para la educación polimodal (1997); y los Contenidos Básicos Comunes y Contenidos Curriculares Básicos para la formación docente (1998). Los acuerdos de aprobación de los CBC fueron refrendados por el Ministerio de Educación de la Nación por medio de diferentes resoluciones para otorgar validez nacional a los títulos. El acuerdo de contenidos básicos para todos los ciclos y niveles permitió a las provincias tener una base curricular común para desarrollar sus diseños curriculares y sus orientaciones curriculares para los regímenes especiales.

Aprobados los contenidos básicos para cada uno de los niveles y modalidades, el Ministerio de Educación de la Nación organizó un proceso concertado de elaboración de diseños curriculares con los equipos técnicos provinciales. Las estructuras de gestión de los ministerios de educación de las provincias, en su mayoría, no contaban con áreas de currículo. Esta situación generó la necesidad de constituir equipos capaces de asumir las tareas que requería poner en marcha la definición de diseños curriculares para los diferentes ciclos y niveles del sistema educativo provincial.

Las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires formularon sus diseños curriculares impulsando un proceso de selección, contextualización y secuenciación de los CBC y la definición de la metodología de enseñanza y de los criterios de promoción y acreditación. Los Seminarios Cooperativos para la Transformación Curricular se constituyeron en el mecanismo de articulación entre los lineamientos producidos por el nivel nacional y las producciones de las comisiones curriculares de cada provincia. Por este medio, se procuró generar un espacio para mejorar la producción de los equipos provinciales y monitorear, desde el Ministerio nacional, el ritmo y la calidad de la producción curricular en el ámbito federal.

Esta modalidad de trabajo tuvo lugar durante los años 1995 a 1999. Como resultado, se elaboraron los Diseños Curriculares Compatibles, documentos que, fundamentalmente en las provincias con menor capacidad técnica, se constituyeron en



modelos a seguir. Tomando como base los diseños curriculares provinciales, las instituciones educativas debieron definir su propio proyecto curricular (Proyecto Educativo Institucional, PEI), que incluyen los proyectos de enseñanza desarrollados por cada docente. Para cada uno de estos niveles de especificación se formularon normas y mecanismos que encuadraron legal y técnicamente el desarrollo del currículo.

Un logro importante de este proceso fue la posibilidad de contar con contenidos renovados en forma simultánea para todo el país. Estos contenidos, además de atender a la equidad del sistema educativo nacional, constituyeron un marco de referencia para la formación y capacitación de los docentes y los parámetros de evaluación de la calidad de los aprendizajes. Sin embargo, no lograron estipularse, en los niveles federal y jurisdiccional, criterios para priorizar contenidos y competencias mínimas para cada uno de los niveles y ciclos educativos en función de problemas educativos específicos y heterogéneos.

Las Estructuras Curriculares Básicas que se concertaron federalmente tienen disposiciones respecto de las cargas horarias, cantidad, tipo de asignaturas y criterios de distribución horaria. Constituyen un dispositivo de intermediación entre los CBC (primer nivel de especificación curricular) y los lineamientos o diseños curriculares de las provincias (segundo nivel de especificación curricular). Se entiende por Estructura Curricular Básica a una matriz que permite organizar y distribuir en el tiempo los contenidos a enseñar, define las relaciones entre ellos, incorpora reglas de composición y los agrupa en unidades de acreditación llamadas espacios curriculares (asignaturas, materias, talleres, entre otros formatos pedagógicos). La Estructura Curricular Básica Federal es un dispositivo flexible porque incluye reglas de composición para la definición de los planes de estudios; establece máximos en el número de espacios curriculares o asignaturas a cursar por año y mínimos en sus cargas horarias.

Los contenidos designan al conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los alumnos se considera esencial para la formación de competencias. Se han sugerido ocho criterios para la selección, organización y formulación de los CBC: significatividad social; extensión y profundidad; integración y totalización; articulación horizontal y vertical; actualización; apertura; jerarquización; y claridad y sencillez de los CBC.

Puede afirmarse entonces que en la actualidad los CBC cuentan con vigencia en tanto normas curriculares de referencia de carácter nacional y los Diseños Curriculares jurisdiccionales lo hacen por su parte para cada uno de los territorios provinciales.

Aunque los gobiernos provinciales elaboraron prácticamente en su totalidad los Diseños Curriculares para el Nivel Inicial y para los primeros dos ciclos de la Educación General Básica (EGB), las producciones que corresponden al tercer ciclo de la EGB y a la Educación Polimodal se encuentran con distinto grado de desarrollo y validación.

En la resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación n° 214 de abril de 2004 se propone reducir desigualdades y recuperar la centralidad de los



aprendizajes. A tal fin el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a:

- desarrollar una política orientada a dar unidad al sistema.
- identificar un núcleo de aprendizajes prioritarios desde el nivel Inicial hasta la educación Polimodal/Media y su consecuente incidencia en la formación docente
- y realizar todas las acciones necesarias para posibilitar el acceso a los aprendizajes prioritarios.

La propuesta aprobada en el seno de la Asamblea del Consejo Federal de Educación, procura asegurar una base de unidad al sistema atendiendo a la diversidad de sus realidades y generar intervenciones que constituyan ayudas a la tarea del aula. Plantea trabajar sobre dos procesos articulados y desarrollados cooperativamente entre el Ministerio Nacional, los Ministerios Provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

a) Identificación de un núcleo de aprendizajes prioritarios, que actúen como referentes y estructurantes de:

- La tarea docente
- La información y participación de la familia y otros sectores de la comunidad,
- La formalización de compromisos de acción de los gobiernos provinciales y de la ciudad de Buenos Aires
- Las acciones de los distintos programas del Ministerio Nacional
- Los procesos de evaluación de la calidad
- Las decisiones relacionadas con la movilidad interjurisdiccional de los alumnos.

b) Formalización de compromisos de acción para favorecer y posibilitar los aprendizajes prioritarios.

Las líneas de cooperación gestionadas de manera conjunta se orientarán a:

- Proveer apoyos a las escuelas y a los docentes
- Asistir a los alumnos y orientar a los padres
- Convocar a otros actores sociales

El trabajo articulado de los distintos gobiernos de la educación será central en la identificación de los aprendizajes que se acuerden y en la definición y alcances de la cooperación que se establezca. Se originarán compromisos recíprocos para su ejecución y se establecerán metas de mejoras viables. Se promoverán nuevas articulaciones dentro del propio sistema educativo, horizontal y verticalmente, inter-ciclos e inter-niveles, pero también entre las jurisdicciones.



Educación preprimaria (educación inicial)

Los objetivos de la educación inicial, de acuerdo a lo que expresa la Ley Federal de Educación (1993), son los siguientes:

- incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal gráfica;
- favorecer el proceso de maduración del niño/a en lo sensorio-motriz, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio-afectivo y los valores éticos;
- estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente;
- fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia;
- prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

La Ley también señala que todos los establecimientos que presten servicios de educación inicial (sean de gestión estatal o privada) deben ser autorizados y supervisados por las autoridades educativas de las provincias y de la MCBA. Este control se hace extensivo a las actividades pedagógicas dirigidas a niños/as menores de tres años, las que deberán estar a cargo de personal especializado.

Las líneas estratégicas planteadas para este nivel sostienen:

- Intervenir desde el Estado Nacional y las jurisdicciones a través de políticas que apunten a brindar condiciones para lograr la universalización de servicios educativos de calidad destinados a niños de 5 años, la ampliación progresiva de la cobertura en 3 y 4 años, como así también avanzar con el desarrollo de prestaciones educativas para el ciclo jardín maternal.
- Articular las políticas públicas nacionales y provinciales existentes dirigidas a la primera infancia. Para ello resulta necesario la coordinación de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, impulsando la búsqueda de convergencias en la construcción de políticas para la primera infancia de manera coherente e integral.
- Mejorar la calidad de los programas de atención a la primera infancia sumando a los problemas de carácter cuantitativo, la necesidad de superar las enormes desigualdades que permanecen en cuanto a la calidad de la atención educativa que se ofrece por medio de los distintos sistemas.
- Promover la búsqueda de consensos en relación con la política institucional y curricular para el Nivel Inicial. Para ello se impulsarán diversas acciones destinadas a enriquecer los marcos de interrogación y la búsqueda de estrategias de intervención pedagógica.
- Promover que todas las jurisdicciones cuenten con Dirección de Nivel Inicial y Equipo Técnico específico en la estructura del sistema educativo provincial.
- Colaborar en la planificación del equipamiento necesario, respecto de mobiliario y recursos didácticos, que permitan poner al alcance de los niños y



de los docentes las mejores herramientas para el despliegue de la tarea de enseñanza y de aprendizaje.

- Continuar la construcción de la información cuantitativa sobre servicios que atienden a niños menores de 6 años en contextos urbanos y rurales.
- Promover, conjuntamente con el PIIE, la articulación entre las instituciones de la EGB y las salas anexas y jardines de infantes geográficamente cercanos. El propósito es generar proyectos compartidos para fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de ambos niveles y optimizar el uso de bibliotecas, de ludotecas, computadores y otras posibilidades para el enriquecimiento cultural de los niños.
- Fortalecer el desarrollo profesional docente a través de variados dispositivos de capacitación destinados a docentes y equipos de conducción en las jurisdicciones del país.
- Avanzar en el acompañamiento a las jurisdicciones para la toma de decisiones que promuevan la ampliación de la cobertura y fortalecimiento de las prácticas en ámbitos rurales.
- Profundizar las políticas sobre Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) a través de variadas acciones con las jurisdicciones en el diseño de dispositivos institucionales, curriculares y de capacitación que potencien las prácticas pedagógicas.
- Promover en conjunto con las Direcciones de Nivel Inicial Provinciales el sostenimiento de espacios federales para la construcción de consenso en relación con problemáticas político, pedagógicas, sociales y culturales.
- Promover la articulación entre las Direcciones de Nivel Inicial de las provincias y el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” para que tengan un rol central, conjuntamente con las Direcciones de Adultos y el Plan de Alfabetización, en el gobierno y la ejecución del Programa en sus provincias.

Le compete a la Educación Inicial la atención de la población infantil desde su nacimiento hasta los 6 años de edad. El Nivel Inicial es el primer trayecto del sistema educativo, como tal, constituye una experiencia importante e irrepetible en la historia personal, en algunos casos decisiva, respecto del logro de futuros aprendizajes y de trayectorias escolares completas.

Se destaca el *Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros años”* impulsado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del cual se propone acompañar y fortalecer a las familias en la crianza de los niños desde el nacimiento hasta los 4 años de edad y generar conciencia a nivel nacional acerca de los derechos de la primera infancia y de la necesidad de garantizar a los más pequeños un adecuado desarrollo desde un enfoque integral.

Se imparte educación inicial en jardines de infantes de dependencia nacional, provincial y municipal y de régimen oficial y privado. En cuanto a las modalidades de organización, básicamente pueden distinguirse dos tipos de establecimientos:

- Anexos: pueden llegar a funcionar con el mismo plantel directivo del establecimiento, compartiendo el edificio, ya sea de nivel primario o secundario; los que están organizados bajo el sistema de nuclearización dependen de otro director.



- Autónomos: cuentan con dirección propia y funcionan como entidades independientes.

En las instituciones de gestión privada se incluyen las iniciativas de sindicatos y empresas como así también las instituciones de gestión mixta es decir, aquellas que reciben un aporte estatal para atender los salarios docentes.

Los servicios de educación preprimaria están estructurados en dos ciclos: Jardín Maternal que atiende niños desde los 45 días a los 2 años y el ciclo Jardín de Infantes que atiende niños de 3, 4 y 5 años; siendo la sala de 5 años obligatoria desde el año 1993 (Ley Federal de Educación).

Algunas escuelas cuentan con gabinete psicopedagógico; otras veces un gabinete escolar o psicopedagógico atiende a un grupo de escuelas o a una zona. Cuando existen, su función está centrada en la orientación educacional. El gabinete tiene también una función institucional hacia el centro escolar. Hay escuelas que también cuentan con una serie de servicios tales como médicos, dentistas o asistentes sociales. En algunas provincias estos servicios se ofrecen por grupos de escuelas y su sede es el distrito, la zona o el conjunto de distritos escolares. Por otra parte, existe una asistencia social al escolar que se dirige básicamente a compensar las deficiencias educativas que tienen su origen en las causas socio-económicas y que comprende distintos aspectos. El subsidio por escolaridad está previsto para todos los trabajadores en relación de dependencia por cada hijo en el nivel. Además, el boleto escolar cubre a todos los estudiantes de nivel inicial, preferentemente de escuelas públicas. La copa de leche y los comedores escolares atienden a un elevado porcentaje de los alumnos, aun cuando no siempre es posible ofrecer una alta cuota calórica.

Ciertas jurisdicciones cuentan con becas, cuyos montos no siempre son suficientes, y con la provisión de la denominada canasta escolar, que incluye vestimenta, útiles escolares y textos. Estas canastas, así como muchas veces las becas, tienden a ser distribuidas mediante actividades de tipo cooperativo.

La educación física está incorporada al nivel con algunas horas semanales. En forma gradual se han incorporado a la enseñanza profesores especializados en la materia para cumplimentar la carga horaria correspondiente.

Con relación a las reformas en curso, las estrategias de cambio más frecuentemente desarrolladas se orientan en torno a los programas de promoción de jardines maternos y a las políticas de expansión del nivel inicial, fundamentalmente con la construcción de edificios o el diseño de alternativas no formales en las zonas, y la apertura de secciones en los ámbitos urbanos. Además, las propuestas apuntan al rediseño curricular, a la formación y capacitación del personal docente y a la articulación del subsistema del nivel inicial con el primario. Todo esto, con miras a asegurar la continuidad pedagógica, los proyectos de integración y participación de la comunidad local a través de la constitución de bibliotecas familiares, y los contenidos socio-culturales en la formación y capacitación de docentes.

Los Contenidos Básicos Comunes (CBC) para el último año del nivel inicial se organizan de acuerdo con las siguientes áreas:



- Lengua y literatura.
- Matemática.
- Área expresiva (educación física, expresión corporal, música y plástica).
- Área social, natural y tecnológica (integrada).

Cada jurisdicción tiene documentos curriculares destinados al nivel inicial. Las normas curriculares dependen de las direcciones de área de cada una de las jurisdicciones. En este punto conviven diferentes tradiciones y diferentes niveles de desarrollo de las pautas curriculares.

El Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE) con fecha 27 de abril de 2004 emitió por unanimidad la Resolución n° 214/04 con la decisión de “ejecutar políticas que aseguren una base de unidad del Sistema Educativo Nacional y que garanticen que todos los habitantes alcancen saberes equivalentes con independencia de su ubicación social y territorial”. Esta resolución acuerda la identificación de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) y el compromiso de realizar las acciones necesarias para favorecer y posibilitar el acceso de todos los niños a esos aprendizajes. Es con estos sentidos que los NAP han sido considerados saberes imprescindibles para el Nivel Inicial, conformando una plataforma de base común para la enseñanza en todos los jardines del país. Es importante destacar que esta decisión no implica que sólo esto se va a enseñar y tampoco expresa que sea lo único que los niños aprenderán. El propósito es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para que todos los niños aprendan saberes que se consideran imprescindibles para que puedan integrarse plenamente a la sociedad.

En síntesis, esta estrategia curricular busca aunar compromisos frente al desafío y responsabilidad de los estados nacional y provinciales sumando el compromiso de sus maestros, familias y comunidad, para contribuir en la construcción de un proyecto de país que revierta las injusticias y logre la integración social plena reconociendo para ello el valor de la educación.

No existen pautas homogéneas de evaluación. Los criterios e instrumentos son elegidos y decididos en el marco del proyecto pedagógico de cada institución. Para el nivel inicial, la carga horaria mínima es de 540 horas reloj anuales (tres horas diarias durante 180 días de clases).

Las estimaciones de crecimiento poblacional indican que la tasa bruta de escolarización a los 5 años de edad para el total del país estaría entre el 96,1% y el 98,3%. Esta extensión encierra disparidades provinciales e intraprovinciales. Un conjunto de jurisdicciones tiene una tasa de escolarización promedio de 62% mientras que otro cuenta con una escolarización promedio del 99,2%. La tasa de asistencia en el nivel preescolar para el año 1998 es del 88% promedio en regiones urbanas, 82% en el quintil más pobre y 99,6% en el quintil más rico. Para 1999, la matrícula total en educación inicial ascendió a 1.180.733 niños/as.

En el segundo ciclo (3 a 5 años) el área de nivel inicial atiende aproximadamente 1.400.000 niños/as, según datos oficiales de 2004.

Educación primaria (educación general básica)

Los objetivos de la educación general básica (EGB) son:

- proporcionar una formación básica común a todos los niños/as y adolescentes del país garantizando su acceso, permanencia y promoción y la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes;
- favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los de los demás;
- incentivar la búsqueda permanente de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos y favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, afectivo-volitivas, estéticas y los valores éticos y espirituales;
- lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos: comunicación verbal y escrita; lenguaje y operatoria matemática; ciencias naturales y ecología; ciencias exactas; tecnología e informática; ciencias sociales; cultura nacional, latinoamericana y universal;
- incorporar el trabajo como metodología pedagógica, en tanto síntesis entre teoría y práctica, que fomenta la reflexión sobre la realidad, estimula el juicio crítico y es medio de organización y promoción comunitaria;
- adquirir hábitos de higiene y de preservación de la salud en todas sus dimensiones;
- utilizar la educación física y el deporte como elemento indispensable para desarrollar con integralidad la dimensión psicofísica;
- conocer y valorar críticamente la tradición y patrimonio cultural del país, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.

Los CBC para el primero y segundo ciclo de la EGB se presentan de acuerdo con una combinación de disciplinas y áreas de bajo nivel de integración y totalización, para facilitar procesos de articulación intracurricular en las provincias y/o en la MCBA, y para respetar al mismo tiempo los casos en que no se considere adecuado proceder a mayores niveles de integración. Esa combinación es la siguiente:

- matemática;
- lengua y literatura;
- ciencias naturales;
- ciencias sociales;
- tecnología;
- educación estético-expresiva;

- educación físico-deportiva.

Los CBC para el primero y segundo ciclo de la EGB se determinan por ciclo y no por grado para facilitar su integración de acuerdo con las peculiaridades de las provincias y de la MCBA, privilegiando el criterio según el cual para lograr equidad en contextos diferentes es conveniente adoptar estrategias, entre ellas la secuenciación, también diferentes.

Las disciplinas del tercer ciclo de la EGB se agrupan según las áreas previstas para el primer y segundo ciclo. En los CBC para el tercer ciclo de la EGB, se mantiene una graduación por año.

Los CBC por cada ciclo incluyen sugerencias para lograr mayores niveles de globalidad e integración y/o desagregación, según la estrategia de diseños curriculares que cada provincia elija. Los volúmenes centrales de la presentación de los CBC para cada nivel incluyen, además de las áreas y/o disciplinas, una propuesta de “temas transversales”. Se definen como contenidos transversales aquellos contenidos que recogen demandas y problemáticas sociales, comunitarias y/o laborales relacionadas con temas, procedimientos y/o actitudes de interés general. Su tratamiento requiere del aporte de distintas disciplinas, ya que pueden ser elaborados con distintos niveles de complejidad y profundidad según los saberes previos, los intereses y otras cuestiones que sólo es posible precisar en el nivel de cada institución escolar.

Para la EGB se parte de una carga horaria mínima de 720 horas reloj anuales (cuatro horas diarias durante 180 días de clase), tendiendo a acercarse a las 900 horas anuales en el tercer ciclo (cinco horas diarias durante 180 días de clase). Actualmente, las provincias en su totalidad están implementando EGB1 y EGB2, que corresponden al primer y segundo ciclos de la estructura anterior. Durante 1997, algunas provincias han comenzado a aplicar EGB3 de manera gradual, comenzando por el séptimo grado.

Provincia de Buenos Aires. Primero y segundo ciclo de la EGB: horario semanal

Materia	Horas semanales en cada grado					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lengua	5	5	5	4	4	4
Matemática	5	5	5	4	4	4
Ciencias sociales (*)	3	3	3	3	3	3
Ciencias naturales	3	3	3	3	3	3
Educación física	2	2	2	2	2	2
Educación artística	2	2	2	2	2	2
Lengua extranjera	–	–	–	2	2	2
Total horas semanales	20	20	20	20	20	20

Fuente: Banco de datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mayo 2002.

(*) Incluye formación ciudadana. Formación ética es reflexión moral sobre diversos contenidos y se ubica como contenido transversal, así como tecnología.

Provincia de Córdoba. Primero y segundo ciclo de la EGB: modelo de horario semanal

Materia	Horas semanales en cada grado					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lengua	5	5	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5	5	5
Ciencias sociales	4	4	4	4	4	4
Ciencias naturales	3	3	3	3	3	3
Horas distribuidas según el criterio del establecimiento entre: artes plásticas, educación musical, tecnología, educación física	3	3	3	2	2	2
Micro-proyectos (Inglés, teatro, informática)	-	-	-	1	1	1
Total horas semanales	20	20	20	20	20	20

Fuente: Banco de datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mayo 2002.

Provincia de La Pampa. Primero y segundo ciclo de la EGB: horario semanal

Materia	Horas semanales en cada grado					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lengua	5h20m	5h20m	5h20m	4	4	4
Matemática	5h20m	5h20m	5h20m	4	4	4
Ciencias sociales	2h40m	2h40m	2h40m	4	4	4
Ciencias naturales	2h40m	2h40m	2h40m	3h20m	3h20m	3h20m
Educación física	40m	40m	40m	40m	40m	40m
Educación artística	2	2	2	2h40m	2h40m	2h40m
Proyectos: Tecnología y Formación ética y ciudadana	1h20m	1h20m	1h20m	1h20m	1h20m	1h20m
Total horas semanales	20	20	20	20	20	20

Fuente: Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa, Resolución ministerial n° 853/99.

Provincia de Mendoza. Primero y segundo ciclo de la EGB: horario semanal

Materia	Horas semanales en cada grado					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lengua	5-6	5-6	5-6	5-4	5-4	5-4
Matemática	5	5	5	5-4	5-4	5-4
Ciencias sociales y naturales	3	3	3	-	-	-
Ciencias sociales	-	-	-	2h20m-2h	2h20m-2h	2h20m-2h
Ciencias naturales	-	-	-	2h20m-2h	2h20m-2h	2h20m-2h
Educación física	2	2	2	2	2	2
Educación artística	2-3	2-3	2-3	2	2	2
Tecnología	-	-	-	1h20m-1h	1h20m-1h	1h20m-1h
Educación compensatoria y optimizadora	2	2	2	1	1	1
Total horas semanales	20	20	20	20	20	20

Fuente: Dirección General de Escuelas, Cuadernillo n° 13, 1997.

Provincia de Santiago del Estero. Primero y segundo ciclo de la EGB: horario semanal

Materia	Horas semanales en cada grado					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lengua	7	7	7	7	7	7
Matemática	7	7	7	6	6	6
Ciencias sociales	3	3	3	3	3	3
Ciencias naturales	2	2	2	3	3	3
Educación física	1	1	1	1	1	1
Educación artística	2	2	2	2	2	2
Tecnología	1	1	1	1	1	1
Formación ética y ciudadana	1	1	1	1	1	1
Total horas semanales	24	24	24	24	24	24

Fuente: Banco de datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mayo 2002.



Tercer ciclo de la EGB: marco curricular de referencia

Materia	Horas anuales en cada grado		
	VII	VIII	IX
Lengua	120	120	120
Lengua extranjera	72	72	72
Matemática	120	120	120
Educación física	72	72	72
Ciencias sociales	96	96	96
Ciencias naturales	96	96	96
Educación artística	72	72	72
Tecnología	48	48	48
Formación ética y ciudadana	48	48	48
Orientación y tutoría	156	156	156
Total horas por año	900	900	900
Espacios de definición institucional			

Fuente: Fernández et al., 2001.

La construcción de una cohorte teórica sobre la base de los datos disponibles para 1997-98 permite señalar que, de cada 1.000 alumnos que empiezan el nivel, poco más de la mitad (574) egresarían en el tiempo ideal. Aproximadamente un 20% terminaría con un año de atraso y otro 5% lo haría con dos o más años de demora. En los primeros cuatro años de escolaridad del nivel el sistema muestra una fuerte tendencia a la retención de los alumnos aunque muchos de estos repitan. Por el contrario, en el séptimo año son más los que desertan que los que repiten. En total, aproximadamente el 83% de los alumnos que inician el nivel lo finalizan aunque en tiempos diferentes. Pese a los esfuerzos realizados para mejorar los índices de retención y repitencia, las diferencias entre las jurisdicciones son, en algunos casos, de preocupante magnitud. Mientras algunas provincias tienen porcentajes de graduados cercanos o superiores al 90%, otras apenas se acercan al 70%. La probabilidad de que un alumno de hogar de altos ingresos realice su trayectoria escolar sin dificultades es notablemente superior a la de un alumno de bajos ingresos. La repitencia en el nivel primario es cinco veces superior para los alumnos más pobres.

La siguiente tabla nos muestra la cantidad de alumnos/as y el incremento porcentual en los distintos niveles de enseñanza/ciclo; en el caso del nivel primario (EGB1, EGB2 y EGB3) los avances registrados son menos significativos, pero ello se explica por la amplia cobertura alcanzada en décadas anteriores en dicho nivel educativo.

**Alumnos en educación común, por año de relevamiento
y su incremento porcentual 1996-2001 según nivel de enseñanza / ciclo**

Total país

Nivel de enseñanza/ ciclo	Año de relevamiento						Incremento
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	
							1996/ 2001
Total	8.851.656	9.076.589	9.310.556	9.418.696	9.731.624	9.861.023	11,4
INICIAL	1.100.808	1.145.919	1.167.943	1.180.733	1.246.597	1.255.690	14,1
EGB 1	2.353.306	2.408.879	2.456.623	2.460.417	2.455.901	2.448.716	4,1
EGB 2	2.078.288	2.123.601	2.153.753	2.148.092	2.212.105	2.250.412	8,3
EGB 3	1.887.903	1.911.509	1.979.925	1.986.846	2.039.364	2.054.158	8,8
Polimodal/ Medio (*)	1.075.264	1.130.096	1.168.152	1.251.598	1.337.493	1.387.801	29,1
Sup. No Univ.	356.087	356.585	384.160	391.010	440.164	464.246	30,4

Nota: (*) No incluye a los alumnos matriculados en 6°/7° año de estudio del nivel medio de la estructura anterior a la reforma.

Fuente: Relevamientos Anuales 1996-2002. Red Federal de Información Educativa. DINIECE. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Educación secundaria o polimodal

La Ley Federal determina los siguientes objetivos para la educación polimodal, que constituye en el país el primer tramo de escolaridad formal no obligatoria:

- preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del/la ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario;
- afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural;
- profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica;
- desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de la producción y a la vida activa;
- desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social;
- favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios más avanzados;



- propiciar la práctica de la educación física y del deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de su salud psicofísica.

Para ingresar a la educación polimodal se requiere haber aprobado la EGB. En el nivel polimodal, se parte de una carga horaria mínima de 900 horas reloj anuales y la promoción de una carga horaria mínima de 1.080 horas anuales en el mediano plazo (seis horas diarias durante 180 días de clase).

La enseñanza polimodal incluye dos tipos de formación. En primer lugar, una formación general de fundamento que asegura la adquisición de un núcleo de competencias básicas. Estos contenidos representan aproximadamente el 50% de la carga horaria de nivel. En segundo lugar, una formación orientada que representa aproximadamente el 30% de la carga horaria del nivel y se articula con contenidos diferenciados (20%) que serán definidos por las diversas instituciones. Los dos tipos de formación permiten configurar las siguientes cinco modalidades:

- ciencias naturales;
- economía y gestión de las organizaciones;
- humanidades y ciencias sociales;
- producción de bienes y servicios;
- comunicación, artes y diseño.

Cada modalidad debe asegurar una base de competencias comunes requerida para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social y productiva. Cada institución puede ofrecer una o más modalidades.

Educación polimodal, (opción humanidades y ciencias sociales): marco curricular de referencia

Materia	Horas anuales en cada grado		
	I	II	III
Lengua y literatura (I-III)	96	96	72
Lengua extranjera (I-III)	72	72	72
Educación corporal (I-III)	72	72	72
Matemática (I y II)	96	96	-
Historia (I y II)	96	-	96
Geografía (I y II)	96	96	-
Biología I	96	-	-
Física I	-	72	-
Filosofía I	-	-	96
Economía I	-	96	-
Psicología	-	-	96
Formación ética y ciudadana	-	96	-
Ciencias políticas	-	-	96
Cultura y comunicación	96	-	-
Sociología	-	96	-
Cultura contemporánea y estética	96	-	-
Tecnologías de gestión	96	-	-
Proyecto de investigación e intervención socio-comunitaria	-	-	96
Espacios de definición institucional	-	120	216
Total horas por año	912	912	912

Fuente: Fernández *et al.*, 2001.

El proceso de reorganización de la educación secundaria ha comenzado a aplicarse recientemente. El sistema anterior dividía la educación secundaria en dos ciclos: básico y superior.

El ciclo básico abarca los tres primeros años del nivel. Aunque se llama básico, en realidad es sólo básico para la modalidad que se estudia, ya que el ciclo básico del comercial es diferente del bachillerato, y éste del industrial.

El ciclo superior abarca dos años para el bachillerato o el comercial y tres o más para las escuelas industriales. A su término el alumno está habilitado para entrar al nivel superior, sea en los institutos de profesorado o en la universidad. Se otorga un certificado de finalización de estudios que, en el comercial e industrial, habilita para trabajar en ocupaciones específicas.

La educación secundaria se imparte en distintas modalidades, cuya estructura y duración varía según régimen, dependencia y/u organismos que la dicten:

- Bachillerato (duración: de cinco a siete años): el bachillerato común y el bachillerato especializado que diversifica su oferta según la orientación que se puede elegir en la universidad, pero no superan la propuesta del bachillerato común subsidiario de la universidad. También el bachillerato en idiomas, especiales para comunidades extranjeras, y bachillerato con



orientación laboral para las áreas de comercio, docencia y servicios varios, además de un bachillerato libre para adultos.

- Comercial: hay planes del sector privado y del oficial cuya duración es de cinco y seis años, y planes de cuatro años de duración que se imparten en el turno de noche; para adultos hay planes de seis semestres.
- Técnica: el denominado sistema principal de estudios prepara para graduarse en las especialidades profesionales o científico-técnicas; se ofrecen diversas modalidades de instrucción destinadas a capacitar al alumno en una determinada rama de la actividad productiva, emiten títulos intermedios que tienen validez oficial en todo el país.
- Artística: tiene distintas orientaciones en el nivel secundario y su duración varía en función de ellas; en las escuelas polivalentes de arte, los planes de estudios articulan las modalidades artísticas con el bachillerato común; se otorga el título de maestro nacional en las especialidades que habilitan la docencia en el nivel primario, y el título de bachiller.
- Agropecuaria: la enseñanza agropecuaria comprende estudios breves de tres años que forman expertos en distintas modalidades; la continuación de los estudios tiende a formar agrónomos con salidas u orientaciones diversas.

Los planes de estudios se han dividido en tres grandes grupos:

- Planes incompletos: tienen una exigencia académica menor, el tiempo de duración no alcanza a cinco años, y no habilitan para la continuación de estudios en el nivel terciario.
- Planes completos unificados: su duración base es de cinco años, no están organizados por ciclos y habilitan para seguir estudiando.
- Planes completos por ciclos: comprenden el 70% del total de planes y se los ha dividido en tres ramas: general, bachillerato común y especializado.

Al finalizar este nivel, se otorgan títulos que varían según los estudios cursados: bachiller, comercial, técnico en la especialidad cursada, experto o ingeniero agrónomo, etc. Su expedición está reglamentada por el Ministerio de Educación y tienen validez en todo el país.

La enseñanza media presenta dificultades en su rendimiento interno. La cohorte teórica para este nivel indica que de cada 1.000 alumnos que inician su trayectoria solo 537 terminarán graduándose, de los cuales apenas 356 lo harán en el tiempo ideal. Más del 10% de los alumnos ingresantes repiten el primer año y otro tanto deserta. Algo similar sucede en el segundo año de estudios del nivel, disminuyendo significativamente en los dos últimos. Mientras un grupo de provincias supera el 60 % de graduados, otro grupo no alcanza el 45%. Por otro lado, la graduación en tiempo ideal es aún más baja como consecuencia de la incidencia de la



repetencia. En provincias que han logrado niveles relativamente altos de promoción final, menos del 40% de los alumnos que inician el nivel medio se gradúan en el tiempo ideal. Sólo el 24,4% de los jóvenes más pobres logran graduarse en este nivel contra el 76% del quintil de ingresos más alto.

En cuanto a la formación técnico-profesional, la transformación educativa plantea, como uno de los fundamentos básicos, una nueva relación entre las escuelas y el mundo del trabajo. La renovación curricular refleja esta preocupación en todos los niveles, pero su señal más clara es la implementación de los Trayectos Técnicos Profesionales (TTP).

Los TTPs son alternativas de formación profesional de carácter inicial para quienes están cursando o han cursado el nivel polimodal y realizan una opción vocacional explícita dentro de un área profesional específica. También son alternativas de las comunidades locales o regionales para desarrollar recursos humanos en función de sus proyectos socio-productivos. Se diseñaron trayectos de educación técnico-profesional en las siguientes especialidades: construcciones civiles, mecánica, química, electrónica, producción agraria, administración y gestión, comunicaciones sociales, turismo, comercialización y otras.

El cursado y la aprobación de cada módulo o conjunto, darán lugar a la obtención de certificaciones independientes que acreditarán las competencias desarrolladas. El conjunto de certificaciones así obtenidas conformará una “cartera de competencias” que cada persona podrá enriquecer y acrecentar durante toda su vida.

El cursado y la aprobación de todos los módulos de un TTP, darán lugar a la obtención del título de técnico pertinente con el trayecto en cuestión. Será condición necesaria para la obtención del título técnico, haber completado la educación polimodal o poseer un certificado que acredite estudios completos de nivel medio. Tanto el título técnico como las certificaciones obtenidas en el cursado de TTPs serán reconocidos en todo el territorio nacional. Este título será equivalente, en términos internacionales, a un título de técnico de nivel medio.

Según el cuadro anteriormente presentado sobre el número de alumnos/as y el incremento porcentual entre 1996/2001; nos muestra que entre el tercer ciclo EGB y el nivel Polimodal hay un sistemático aumento de alumnos matriculados en ambos ciclos, año tras año; esto se explica porque dichos ciclos han incorporado en el inicio de su implementación una población que hasta ese momento estaba excluida.

Educación indígena

La Ley Federal de Educación expresa que el Estado nacional promoverá programas, en coordinación con las pertinentes jurisdicciones, de rescate y fortalecimiento de lenguas y culturas indígenas, enfatizando su carácter de instrumento de integración. Argentina es uno de los países de menor proporción de indígenas. Son alrededor de 14 grupos étnicos diferenciados entre sí, que representan menos del 1% de la población total de la Nación, pero cuyo número absoluto asciende a 300.000 personas.

Los datos sobre analfabetos, deserción escolar e inasistencia, bajo rendimiento educativo, etc., que ofrecen las estadísticas oficiales por países, difícilmente están



desagregados por la condición étnica, y es por esto que resulta casi imposible medir las diferencias que existen entre áreas de población indígena y no indígena que, aparentemente, son de consideración. El Censo Indígena Nacional Argentino (1968) informaba que entre los araucanos de las provincias sureñas de Río Negro y Neuquén el 56,3% entraba en la categoría de “no escolarizados”, mientras que el Censo Nacional de 1970 muestra que entre la población no indígena esta proporción desciende hasta el 6,9%.

En cuanto a la enseñanza ofrecida oficialmente, el rasgo típico es la indiferenciación de los contenidos y de los métodos, empezando por la enseñanza del castellano como lengua oficial. Esto ha sido objeto de consideración en las jurisdicciones provinciales con presencia indígena, que han realizado adaptaciones en algunas ofertas educativas, especialmente en lo que concierne a la educación de adultos.

En los últimos años se está implementando el Programa Nacional de Educación Intercultural y Bilingüe que comprende 600 becas a estudiantes aborígenes y publicación de textos para todas las comunidades.

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

La Ley Federal de Educación expresa que el Ministerio de Cultura y Educación, las provincias y la MCBA, deberán garantizar la calidad de la formación impartida en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales mediante la evaluación permanente del sistema educativo.

La evaluación de la calidad en el sistema educativo debe verificar la adecuación de los contenidos curriculares de los distintos ciclos, niveles, regímenes especiales a las necesidades sociales y a los requerimientos educativos de la comunidad, así como el nivel de aprendizaje de los alumnos/as y la calidad de la formación docente.

En tal sentido, la creación de la Subsecretaría de Evaluación de la Calidad Educativa responde a los objetivos siguientes:

- coordinar el análisis, la evaluación y el seguimiento del desempeño del sistema educativo, promoviendo la elaboración de sistemas, instrumentos e indicadores de evaluación y control;
- evaluar la efectividad y la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos económico-financieros, promoviendo el desarrollo de sistemas y metodologías de análisis y evaluación de costos de la educación;
- promover la organización y coordinar la red federal de información para la evaluación de la gestión y de los resultados del sistema educativo.

El Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación produce información periódica, válida y confiable sobre qué y cuánto aprende el alumno durante su permanencia en el sistema educativo y acerca de cuáles factores están asociados con ese aprendizaje. Esta información constituye un elemento de



retroalimentación para la conducción docente de las instituciones sobre sus logros y deficiencias.

Desde 1993, se realizan los Operativos Nacionales anuales de evaluación de la calidad de la educación que ha relevado información mediante dos tipos de instrumentos: a) pruebas de conocimiento con ítems cerrados de opción múltiple, destinadas a evaluar el rendimiento de los alumnos en las distintas disciplinas, ciclos y modalidades del sistema; dichas pruebas se elaboran sobre la base de un análisis detenido de los contenidos considerados centrales y básicos en cada una de las áreas o disciplinas y, por tal motivo, su aplicación proporciona información sobre el nivel de logros mínimos o básicos esperables por los alumnos en las diferentes disciplinas; y b) cuestionarios a directivos, docentes, alumnos y familias para la recolección de información sobre la gestión institucional, los procesos en el aula, el nivel socioeconómico de los estudiantes y sus principales actitudes y hábitos frente a la tarea escolar. Es esta información correlacionada con el rendimiento la que permite identificar los factores de efectividad asociados, distinguiendo los factores escolares de los extraescolares.

A partir de la realización de encuentros nacionales y regionales, se acuerda con el conjunto de las jurisdicciones una tabla-base para cada uno de los cursos que establece el punto de partida para construir el conjunto de las pruebas a aplicar. Estas tablas incluyen los contenidos y las competencias básicas o mínimas que se tendrán en cuenta, así como también la cantidad de ejercicios (ítems) que se incorporan para cada una de ellas. Los componentes centrales de las pruebas son los siguientes: manejo de términos y símbolos (nociones); resolución de algoritmos; resolución de problemas.

Para la construcción de las pruebas, un equipo técnico de docentes del Ministerio de Educación consulta los diseños curriculares vigentes en cada una de las provincias y en la MCBA, y la producción editorial de mayor circulación destinada a docentes y alumnos. En función de dicha revisión, se seleccionan los contenidos y competencias básicos y centrales de las diferentes disciplinas a evaluar. En 1993-94 se tomaron los currículos provinciales en sus aspectos comunes. En 1995 se agregaron los Contenidos Básicos Comunes.

Se eligen los contenidos centrales desde el punto de vista de las disciplinas que puedan ser evaluados masivamente en forma escrita. Sobre esta base, se realiza un proceso de discusión entre especialistas y con los docentes de cada una de las jurisdicciones, para llegar a acuerdos de contenidos y competencias a ser evaluados que cumplan las siguientes condiciones: centrales desde el punto de vista de la disciplina; presentes en todas las jurisdicciones; alta probabilidad de haber sido enseñados; posibilidad de ser evaluados en forma escrita; posibilidad de ser evaluados en forma masiva.

En 1995 se evaluaron 180.000 alumnos incluidos en 6.719 secciones distribuidas en las 24 provincias. Además de las pruebas aplicadas en séptimo grado y en quinto año, y previendo la aplicación de la nueva estructura de niveles y ciclos, se administraron en tercer grado (EGB1) y en segundo año (EGB3) matemática y lengua. También se aplicaron cuestionarios complementarios a docentes, directivos y alumnos con el objetivo de profundizar líneas de análisis que permitieran establecer relaciones



entre los resultados alcanzados en cada una de las escuelas y las condiciones institucionales que pudieran favorecer o dificultar los procesos de aprendizaje.

En 1996 se hizo el operativo piloto de validación de instrumentos de evaluación para sexto y séptimo grados y segundo año y el cuarto operativo nacional de evaluación alcanzó a 270.000 alumnos. En 1997, se ha llevado adelante el Primer Censo Nacional de Finalización del Nivel Medio. En este caso se apunta a identificar y medir los logros académicos alcanzados por los estudiantes en su paso por el nivel medio. Para ello se realizó una tarea de selección de contenidos y competencias a evaluar, con el fin de saber qué se enseña y qué se aprende en todo el país.

Entre 1993 y 2000 se han efectuado ocho operativos nacionales de medición de logros de aprendizaje con alumnos que se encontraban finalizando el nivel primario y el secundario. Estos operativos dan información sobre aspectos de los logros de la educación en todo el país. A partir de ellos, se produjeron recomendaciones metodológicas para todos los docentes, para mejorar el trabajo en el aula, intensificar y orientar las tareas de capacitación docente y asistir a las provincias que presentan mayores dificultades.

En la actualidad, se ha propuesto una nueva periodización para los operativos nacionales de evaluación con ciclos más amplios que los anuales, para permitir un mayor tiempo de análisis e investigación sobre variables institucionales y de aula que se asocian con el rendimiento y para la difusión de los resultados de evaluación atendiendo a distintos destinatarios, a fin de lograr un mayor aprovechamiento de la información relevada.

Por otra parte, varias jurisdicciones han iniciado el desarrollo de sistemas propios de evaluación del rendimiento académico de los alumnos y de proyectos cuyo objetivo es mejorar los procesos de comunicación de los resultados de las evaluaciones nacionales con el propósito de optimizar el uso de la información que orienten las acciones de mejora de la calidad educativa.

A continuación se presentan los resultados del Operativo Nacional de Evaluación 2000. Dicho operativo tuvo carácter censal para 6to año EGB y para la finalización del nivel medio, y carácter muestral para 3er año EGB y 9no EGB. En todos los casos se evaluaron las áreas de Matemática y Lengua.

Resultados del Operativo Nacional de Evaluación 2000.
Porcentaje de respuestas correctas por área disciplinar y año de estudio.

3° año EGB	
Lengua	61.88
Matemática	59.50
6° año EGB	
Lengua	61.58
Matemática	57.87
9° año EGB / 2° año Nivel Medio	
Lengua	51.03
Matemática	53.65
Finalización de Nivel Medio	
Lengua	59.11
Matemática	61.30

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación 2000. DINIECE, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Analizando los logros y dificultades en los resultados académicos en las pruebas de lengua y matemática (ONE 2000), se observa que:

Algunos contenidos de matemática tales como números fraccionarios o números decimales presentan un porcentaje más alto de respuestas correctas (68,8% y 63,2% respectivamente) para los alumnos de 6° año EGB. En cuanto a las capacidades, los alumnos tienen más facilidad en operar usando algoritmos (68,7%) que en la resolución de problemas (51,7%).

En relación con el área de lengua, presentan mayor dificultad en la comprensión lectora de textos narrativos (56,6%) y un mayor porcentaje de respuestas correctas vinculadas a la reflexión sobre los hechos del lenguaje (68,9%).

En relación con los resultados correspondientes a la Finalización de Nivel Medio, en Matemática, los alumnos tuvieron mayores dificultades en la resolución de ejercicios relacionados con cálculo combinatorio y probabilidades, y en menor medida con ecuaciones e inecuaciones. En Lengua, los mayores inconvenientes se presentaron en la comprensión lectora, específicamente en reconocer recursos argumentativos usados en un texto.

Cabe aclarar que los resultados se presentan a través del porcentaje promedio de aciertos, lo que no debe ser confundido con la proporción de adquisición de los conocimientos y capacidades evaluadas.

En términos generales, en los resultados el ONE 2000 correspondiente a 6° año EGB/Primaria se observa que las variables que tienen una alta correlación con un bajo desempeño académico son la escasa disponibilidad de libros en el hogar, bajo



sentido de pertenencia, la vulnerabilidad socioeconómica y la escasa colaboración de los padres con las tareas del docente. Asimismo, existen otros factores, relacionados con el clima escolar y con los recursos de la escuela, que también están altamente relacionados con el desempeño del alumno en las pruebas.

Los datos del operativo de evaluación 2000 confirman que los factores socioeconómicos son los que presentan una mayor relación con el desempeño académico. Sin embargo, también existen factores de la escuela que dan un margen para mejorar los resultados más allá de las condiciones socioeconómicas.

Enseñanza superior

Los centros universitarios se organizan por medio de sus estatutos. En su estructura existen los siguientes órganos: colegiados (Consejo Superior, Consejo de Facultad) y unipersonales (Rector, Vice-Rector, Decanos).

La enseñanza universitaria en sus distintos ciclos y modalidades se imparte en facultades. En estos centros se cursan las materias que componen los ciclos. Existen las siguientes facultades: Bellas Artes, Ciencias (Biológicas, Físicas, Geológicas, Matemática y Química); Ciencias Económicas y Empresariales; Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas, Sociales, Sociología; Filosofía y Letras, Ciencias de la Educación; Geografía, Historia, Informática, Medicina, Psicología; Teología; Veterinaria y Agronomía; Ciencias Médicas y Odontología. La enseñanza universitaria a distancia se desarrolla desde la Universidad de Buenos Aires con el Programa denominado “UBA XXI” que prepara a los alumnos para el ciclo básico común.

Existen diferentes categorías de profesores. El titular es el profesor que ha concursado su materia. El profesor asociado comparte la cátedra con el profesor titular, abriendo la posibilidad de ofertar cursos. El profesor adjunto trabaja junto al titular en el desarrollo de la materia durante el año. Estas categorías se combinan con el grado de dedicación (exclusiva, semi-exclusiva, simple).

Para ingresar como alumno en los establecimientos universitarios se requiere haber aprobado los estudios correspondientes al nivel secundario. No existe, como norma general, examen de ingreso ni cupos por carrera. En el cursado de las materias existen exámenes parciales, trabajos prácticos y exámenes finales por materia. La calificación es numérica de 0 a 10.

La Ley Federal de Educación establece que la etapa profesional de grado no universitario se cumplirá en los institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica, que otorgarán los títulos profesionales correspondientes.

La mayoría de los establecimientos terciarios no universitarios dependían, en cuanto a su administración, implementación y supervisión, del Ministerio de Cultura y Educación, aunque también era posible detectar otros ministerios u organismos oficiales con atribuciones en este nivel educativo. Esta situación está variando en la medida en que los institutos de nivel terciario no universitario han sido transferidos o



están en proceso de transferencia con el conjunto de las jurisdicciones. También es considerable la proporción de establecimientos que dependen de los ministerios o secretarías de educación de las provincias y, en casos excepcionales, se registran algunos establecimientos en la esfera municipal.

El principio que parece regir en el subsistema superior no universitario es el de una cierta autonomía, en el sentido de que cada segmento del sistema educativo puede generar su propia “sección” de estudios terciarios. La distribución regional de la oferta del subsistema no universitario muestra la concentración de establecimientos en la Capital Federal y en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, concentración que es más evidente en el régimen privado que en el oficial.

El subsistema de educación superior no universitaria contaba en 1991 con 40.409 docentes (titulares y suplentes). Según las estimaciones, este subsistema contaba con 260.324 alumnos repartidos entre los regímenes nacional, provincial, municipal y privado. La composición de la matrícula de los institutos superiores no universitarios según especialidades y modalidades, mostraba que la inmensa mayoría correspondía a las especialidades docentes y más precisamente a los profesorados, que representaban aproximadamente un 83% de la población estudiantil del subsistema. El resto del estudiantado se distribuía entre diversas especialidades no docentes, entre las cuales destacaban las carreras técnicas, las especialidades artísticas y las disciplinas auxiliares de la medicina. En 1998, 1.664 unidades educativas formaban parte del sistema de educación superior no universitario. De estas 804 eran estatales y 860 privadas. En este segmento del sistema 805 instituciones formaban docentes, 485 brindaban formación técnico profesional y 315 dictaban carreras de ambos tipos.

En 1994 se han censado 1.649 unidades educativas de nivel superior universitario (el 3,4% de las 47.881 unidades correspondientes a todos los niveles de enseñanza). Al sector estatal pertenecían 956 unidades (el 58% del total). Los 329.072 alumnos matriculados representaban el 3,7% de la matrícula total, y el 70% de ellos asistían a unidades educativas del sector estatal. Había 43.921 docentes que pertenecían a este nivel (el 7,4% de los 591.806 docentes en actividad en todo el país).

Entre 1989 y 1998 se crearon 9 universidades estatales y 21 privadas y tres institutos universitarios estatales y 4 privados, esto hace un total de 36 universidades y 5 institutos estatales y 40 universidades y 6 institutos privados. En el contexto de la educación superior, el peso relativo del sistema universitario sobre el no universitario es notable. Hacia 1998, el 75% de los alumnos del nivel cursaban carreras en las instituciones universitarias y el 25% restante en instituciones no universitarias.

La educación superior en Argentina ha alcanzado un desarrollo relativamente importante. Contando el país con unos 37 millones de habitantes, hay más de 1.800.000 en la educación superior, universitaria y no-universitaria, lo que significa que casi el 5% del total de esa población cursa el nivel superior de enseñanza. Si a la población que cursa educación superior se relaciona con la del grupo de edad correspondiente (18-24 años), se obtiene como resultado una tasa de escolarización superior bruta de aproximadamente 38%, que es un nivel relativamente importante.

La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), creada en 1993, puso en marcha un conjunto de iniciativas dirigidas a transformar el sistema de educación



superior, dentro de las pautas de modernización e integración que caracteriza esta etapa de las universidades en el continente. Las políticas de transformación estructural del sistema universitario apuntan a crear las bases para conformar un sistema mejor financiado, abierto y flexible, más integrado y articulado con la sociedad. Para tal efecto, se están desarrollando varios programas.

El Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) es un mecanismo novedoso que apoya financieramente los procesos de reforma y de mejoramiento de la calidad de las universidades nacionales para brindar un mejor servicio educativo. La distribución de los recursos se realiza a través de procedimientos competitivos, destinados a apoyar propuestas con fines específicos. Los recursos se asignan a proyectos universitarios de varios años de duración que impliquen capacitación de profesores en el país y en el exterior, actualización de equipamiento y mejoramiento de bibliotecas e infraestructura. Los proyectos se aprueban – previa evaluación de su calidad, factibilidad e impacto – por Comités de Pares integrados por académicos nacionales y extranjeros de reconocido prestigio.

El Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores promueve el desarrollo integrado de la carrera académica y el aumento de la dedicación docente. Esta iniciativa fue elaborada por la Secretaría de Políticas Universitarias con el acuerdo y participación del Consejo Interuniversitario Nacional, y se inscribe en un enfoque de asignación de recursos basado en criterios objetivos y racionales, en función de programas específicos que favorezcan el rendimiento del trabajo académico. Los beneficiarios del Programa son los docentes que participan en proyectos de investigación, los que tienen que estar evaluados y aprobados por entidades habilitadas que cuenten con jueces externos. En los llamados que a tal efecto realiza anualmente el Ministerio de Educación, los docentes que participan en estos proyectos de investigación son evaluados y calificados como docentes-investigadores (A, B, C o D) y a partir de su categorización perciben una remuneración adicional. Esta práctica significó avanzar en la evaluación en el interior del sistema, discriminando calidades, reconociendo excelencias y otorgando incentivos destinados a impulsarlas.

A partir de 1993, con una serie de iniciativas tendientes a generar una cultura de la evaluación y la acreditación, se instituyó un conjunto de herramientas para garantía de la calidad de la educación universitaria en un marco de respeto a la autonomía académica. Los instrumentos más importantes que permitieron la gradual institucionalización de la evaluación y de la acreditación fueron la Comisión de Acreditación de Postgrados (CAP), que en 1995 llevó a cabo un proceso de acreditación de carreras de postgrado, y la posterior constitución y puesta en marcha de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo descentralizado creado por la Ley de Educación Superior, que en la actualidad evalúa y acredita las carreras.

La CAP convocó a maestrías y doctorados a una presentación voluntaria a los fines de su acreditación. La respuesta fue ampliamente satisfactoria, dado que se recibieron 297 presentaciones, que representaban aproximadamente el 60% de los programas de este nivel educativo que existían en 1995. Como resultado de este proceso, resultaron acreditados 177 postgrados.



La CONEAU es un organismo autónomo que tiene a su cargo la evaluación institucional de todas las universidades argentinas, la acreditación de estudios de postgrado y de carreras reguladas, así como la formulación de recomendaciones sobre los proyectos de nuevas instituciones universitarias. La Ley de Educación Superior establece que la CONEAU desarrollará las siguientes tareas:

- Evaluaciones externas, que tendrán lugar como mínimo cada seis años y se llevarán a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Son complementarias de las autoevaluaciones que efectúen los establecimientos para analizar sus logros y dificultades y para sugerir medidas orientadas al mejoramiento de la calidad. Las evaluaciones externas tienen como principal objetivo contar con bases para asistir a las instituciones en sus propuestas de mejoramiento de la calidad.
- Acreditación periódica de carreras de grado, cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, tal como lo determinen el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.
- Acreditación periódica de especializaciones, maestrías o doctorados, conforme con los estándares que establezca el Ministerio en consulta con el Consejo de Universidades.
- Dictámenes, sobre la base de evaluaciones de los proyectos respectivos, relativos a la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias estatales, así como el otorgamiento de la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas.
- Dictámenes sobre el reconocimiento de las entidades privadas que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias, de conformidad con la reglamentación que fije el Ministerio de Educación de la Nación con respecto a la naturaleza y forma de constitución de dichas entidades.

Con el objetivo de implementar un sistema que facilite el acceso y la permanencia en la universidad de alumnos de alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos, promoviendo la igualdad de oportunidades en la enseñanza universitaria, se lanzó el Programa Nacional de Becas Universitarias para estudiantes de todas las universidades estatales.

En 1997 se presentaron 22.294 solicitudes y se otorgaron 2.275 becas (1.884 a nuevos becarios y 431 a renovaciones). La cantidad de becas otorgadas en 1997 creció un 51,7% con respecto a 1996 (2.275 y 1.500 respectivamente), crecimiento que se registró en 30 universidades. Junto con el Programa de Becas, el Programa Nacional de Crédito Educativo apunta también a promover simultáneamente los objetivos de más equidad y mejor calidad en la educación superior.

El Sistema de Información Universitaria (SIU) tiene por finalidad desarrollar y poner a disposición de las universidades los instrumentos informáticos necesarios para mejorar la gestión administrativa, la calidad de la información disponible y, por lo tanto, la productividad del sector. El programa ha planificado el desarrollo de un



sistema global compuesto por distintos módulos, cada uno de los cuales estará orientando a satisfacer las necesidades de cada una de las áreas: sistema económico, presupuestario y financiero; sistema de gestión de personal; sistema académico; sistema patrimonial; etc.

En forma paralela al SIU, se ha puesto en marcha una Red de Interconexión Universitaria (RIU) destinada a interconectar el conjunto de las universidades nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias, con el propósito de optimizar el intercambio de información mediante la articulación de la comunicación a escala nacional e internacional. La RIU se integra con otras redes similares en Argentina y tiene conexión con el exterior formando parte de Internet. Con ello se busca que el sistema universitario disponga de información actualizada, así como facilitar el acceso de las universidades a los principales centros científicos del mundo.

El proceso de transformación de la educación superior sería imposible sin un buen sistema de estadísticas e información. La situación en la que se encontraba esta área en 1993 puede calificarse como de emergencia informativa, dado que desde el año 1985 prácticamente se habían interrumpido las series de estadísticas universitarias. Para enfrentar esta situación se puso en marcha un Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria que ha logrado:

- reconstruir las series de estadísticas básicas de alumnos, ingresantes y egresados;
- elaborar un conjunto de indicadores básicos de desempeño de las universidades nacionales que ha permitido detectar algunos problemas críticos: bajas tasas de egreso, concentración de la demanda en unas pocas carreras, decrecimiento de las ciencias básicas vs. explosión de las ciencias sociales, etc.
- realizar por primera vez un censo nacional de estudiantes universitarios que ha permitido obtener una radiografía exhaustiva de la población estudiantil de las universidades nacionales, tanto en relación con su desempeño académico como con sus principales características sociodemográficas y socioeconómicas.
- publicar, también por primera vez, un documento dedicado exclusivamente a ofrecer información sobre todas las universidades privadas.

El Programa trabaja actualmente en el perfeccionamiento de un sistema de estadísticas continuas y en la preparación de nuevos indicadores para la toma de decisiones.

Finalmente, los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, instituidos en 1993, son órganos de articulación, coordinación y consulta en el ámbito regional, integrados por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales.

Educación especial

La Ley Federal de Educación expresa que las autoridades educativas de las provincias y las de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires coordinarán con las de otras áreas, acciones de carácter preventivo y otras dirigidas a la detección de niños/as con necesidades educativas especiales. Asimismo, determina como objetivos de la educación especial:

- garantizar la atención de las personas con estas necesidades educativas desde el momento de su detección; este servicio se prestará en centros o escuelas de educación especial;
- brindar una información individualizada, normalizadora e integradora, orientada al desarrollo integral de la persona y a una capacitación laboral que le permita su incorporación al mundo del trabajo y la producción.

La integración de los alumnos a los servicios de educación común está también prevista en la Ley, al señalar que: “La situación de los alumnos/as atendidos en centros o escuelas especiales será revisada periódicamente por equipos de profesionales, de manera de facilitar, cuando sea posible y de conformidad con ambos padres, la integración a las unidades escolares comunes. En tal caso el proceso educativo estará a cargo del personal especializado que corresponda y se deberán adoptar criterios particulares de currículo, organización escolar, infraestructura y material didáctico.”

En los centros en que se imparte educación especial la organización escolar es común a las distintas clases de discapacidades. Los alumnos se integran por secciones escolares de acuerdo al nivel de maduración, recibiendo clases individuales de nivelación aquellos niños que presentan un desfase en su ritmo de aprendizaje. Además se dan clases de música, educación física, recreación, danzas, labores y las especialidades de apoyo escolar: reeducación vocal, psicomotricidad, psicología educacional.

Las escuelas de capacitación laboral reciben jóvenes discapacitados, brindándoles especialización en talleres y asimismo se les imparte escolaridad, de acuerdo con sus capacidades, a través de contenidos mínimos indispensables. Las orientaciones metodológicas y contenidos, comprenden fundamentalmente la valoración y orientación educativa, el refuerzo pedagógico y los tratamientos y atenciones personalizadas. El refuerzo pedagógico comprende la asistencia técnico-pedagógica individual, la adaptación de los recursos didácticos y la orientación a padres y profesores. Los tratamientos y atenciones personalizadas abarcan la fisioterapia, la psicoterapia, la psicomotricidad, etc.

Los estudios del profesorado especial comprenden dos ciclos: uno básico (un año) y otro de especialización (dos años) en insuficiencias mentales y deficiencias del oído, la vista, la voz y la palabra. El perfeccionamiento en este campo está dirigido tanto a los maestros de aula y de apoyo a la integración como a los demás profesionales implicados. Los tratamientos y atenciones personalizadas son prestados por personal en posesión de la titulación que en cada caso corresponda a su cometido.



Tanto las tareas de refuerzo pedagógico para la integración como los tratamientos y atenciones personalizadas, pueden ser realizadas por los correspondientes profesionales.

En la definición de calendarios y horarios escolares en los servicios de educación especial la tendencia está orientada hacia el cumplimiento de requisitos similares a los existentes en los establecimientos de educación común, salvo aquellos casos en que las características del alumnado planteen la necesidad de establecer regímenes específicos.

Las estrategias de mejoramiento de la educación especial se orientan básicamente al logro de objetivos en lo referido a la organización institucional y curricular y a modelos didácticos, así como a la incorporación en la estructura académica y en la capacitación de los docentes de los avances científicos para el tratamiento de las discapacidades.

De acuerdo al Relevamiento Anual de 1996, cerca de 94.000 alumnos estaban incorporados a la educación especial, ofrecida en más de 1.220 establecimientos educativos.

Enseñanza privada

Los servicios educativos de gestión privada estarán sujetos al reconocimiento previo y a la supervisión de las autoridades educativas oficiales. Se otorga derecho a prestar estos servicios a la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas inscritas en el Registro Nacional de Cultos; y a las sociedades, asociaciones, fundaciones y empresas con personería jurídica y a las personas de existencia visible.

La enseñanza de gestión privada recibe subsidios estatales que varían en diferentes grados, con excepción del subsistema universitario que no percibe ningún tipo de apoyo financiero del Estado. Los establecimientos privados son autorizados y supervisados por el Ministerio de Educación de la Nación o por los correspondientes ministerios provinciales, quienes a su vez pueden contar con instancias especializadas para llevar a cabo esta tarea. A nivel nacional, esta responsabilidad recaía en la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP).

El hecho de que la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada deje de operar como organismo del Ministerio, es una consecuencia natural del proceso de transferencia de servicios educativos a las distintas jurisdicciones. Una vez cumplida totalmente la transferencia, la SNEP no pudo seguir cumpliendo sus funciones tal como había sido diseñada. De esta manera, el Ministerio de Educación resolvió mantener un espacio de servicio y de presencia de la educación de gestión privada. Para ello, se creó una Unidad de Asistencia Técnica para la Educación Pública de Gestión Privada, con la misión de asesorar y elaborar propuestas respecto al servicio educativo de gestión privada del país.

Por otra parte, se ha creado el Consejo Consultivo de Educación Pública de Gestión Privada como órgano asesor, constituido por los representantes de las asociaciones representativas de las instituciones educativas privadas con



representación de base nacional. El Consejo Consultivo está presidido por el Ministro de Educación. La Secretaría Permanente de dicho Consejo es ejercida por el Coordinador de la Unidad de Asistencia Técnica. Las recomendaciones o propuestas emanadas del Consejo Consultivo no son vinculantes respecto de las decisiones y/o resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación.

Las jurisdicciones fijan las condiciones de caducidad del reconocimiento y/o del aporte estatal de acuerdo a criterios de razonabilidad, equidad y legalidad, previa sustanciación de actuaciones administrativas con garantía de participación del titular del establecimiento y con respeto del marco legal del procedimiento y del derecho constitucional de defensa. La transformación curricular en las jurisdicciones considera el derecho de las instituciones de gestión privada a formular planes y programas de estudios experimentales siempre que sean compatibles con la nueva organización académica e institucional del sistema educativo. Los docentes de las instituciones educativas de gestión privada reconocidas tienen derecho a una remuneración mínima igual a la de los docentes de instituciones de gestión estatal y deben poseer títulos reconocidos por la normativa vigente en cada jurisdicción.

Según datos de 1994, la participación de sector privado en los servicios educativos asciende a un 14,2% en el nivel primario, un 39% en el nivel medio, y un 42% en el nivel superior no universitario.

Medios de enseñanza, equipo e infraestructura

En el proceso de transformación iniciado, se están desarrollando acciones que tienen por objetivo ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento y los medios de enseñanza. El *Plan Social Educativo* nació en 1993 en cumplimiento de la Ley Federal de Educación, que establece la atención centrada en la población con necesidades educativas más apremiantes. Se trata de un conjunto de acciones organizadas en programas y proyectos que abordan los aspectos fundamentales que incidirán en una educación de calidad.

Se distribuyen directamente a las escuelas incorporadas a los proyectos los bienes adquiridos por el Ministerio como libros de texto y de lectura, manuales, diccionarios, cuadernos y equipamientos escolares para los alumnos; bibliotecas de literatura infantil, enciclopedias, atlas, libros de ciencias e historia, para todas las aulas; computadoras e impresoras y bibliotecas didácticas para maestros, por escuela.

Los recursos financieros son transferidos a una caja de ahorro especial de cada escuela. Allí son administrados por sus propias autoridades y por la comunidad. Se cumple así con la efectividad y transparencia, condiciones indispensables para alcanzar una alta eficiencia en la gestión estatal, tomando en cuenta los siguientes elementos: a) presupuesto por programa; b) trabajo por proyecto; y c) descentralización en la ejecución de los recursos.

El Plan Social Educativo llegó a 11.820 escuelas y atendió a 3.513.860 alumnos de nivel inicial, primario y secundario de educación común en todo el país, sobre un total de 8.703.460 alumnos.



INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO
Entre 1993 y 1997 se llevan invertidos U\$S 550 millones en distintos programas de infraestructura escolar, correspondiendo U\$S 270 millones a situaciones de mayor atraso.	Entre 1993 y 1997 invirtieron U\$S 270 millones.
Se construyeron 1.960 edificios nuevos, con los que erradicó las <i>escuelas rancho</i> .	Se entregaron 10.600.000 libros a las escuelas más carenciadas.
Se refaccionaron 2.746 escuelas, mejorando las condiciones de trabajo de alumnos y docentes.	Se equiparon con material didáctico cada año 16.600 escuelas.
Se construyeron 2.747 aulas y se están construyendo otras 2.400.	Se entregaron 10.000 computadoras a escuelas secundarias.
	Se equiparon 1.100 institutos de formación docente con bibliotecas especializadas y equipamiento informático.

Se han hecho importantes esfuerzos con el fin de erradicar las construcciones precarias, aumentar el parque edilicio y mejorar el equipamiento de las escuelas, con la dotación de bibliotecas y salas de informática. Las diferencias entre provincias y regiones se reflejan también en estos aspectos. Las regiones Noroeste y Noreste están claramente por debajo de la región Patagónica y la Metropolitana, con una distancia de casi 27 puntos en el Índice de Calidad Edilicia entre la jurisdicción con mejor posición (Ciudad de Buenos Aires - Región Metropolitana) y aquella con menor valor (Santiago del Estero - Región Noroeste). En general, los edificios en estado deficiente son escuelas primarias exclusivamente y de tamaño pequeño. De todos modos, es posible que desde 1994, año para el que se cuenta con datos sistematizados, los planes de mejoramiento de la infraestructura hayan acertado estas brechas.

La biblioteca es el espacio pedagógico que existe con más frecuencia (40,7%) en las instituciones escolares, seguido por los laboratorios (21,7%) y las aulas de música (17,9%). Las diferencias regionales en cuanto a la existencia de estos espacios son importantes. El número de instituciones que tienen computadoras viene aumentando desde los últimos años, pasó del 26% en 1994 al 35,5% en 1998. También en este aspecto hay diferencias en la comparación regional. A esta disparidad debe agregársele la existente entre el sector privado y el estatal. El porcentaje de computadoras en las instituciones es el doble en las de gestión privada en relación con las estatales.

Los siguientes programas se llevan a cabo en la actualidad:

Libros para todos:

- Incluye la entrega de 3.500.000 libros de texto para alumnos de EGB y Polimodal.
- 450.000 para primer grado y más de 3.000.000 para la escuela media.
- 5.300.000 libros de cuentos distribuidos en espacios no tradicionales.
- 800.000 libros de autores clásicos para jóvenes y adultos.



Ampliación y mejora de la infraestructura escolar:

- 700 nuevas escuelas en todo el país con 420.000 nuevas vacantes en todas las jurisdicciones del país. Con una inversión de más de 400 millones de pesos.
- Plan de mejoramiento y ampliación de la infraestructura escolar en todo el país.

Innovación tecnológica y medios de comunicación al servicio de la educación:

- Computadoras para escuelas: 8.500 computadoras y 3.100 impresoras que serán destinadas a escuelas en situación de extrema pobreza, institutos de formación docente y escuelas técnicas de todo el país.
- *Educ.ar*: relanzamiento de *Educ.ar* para la alfabetización digital promoviendo la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo y contribuir a la reducción de la brecha digital.
- *Puentes.ar*: red de escuelas y redes escolares que trabajan con servicio de Internet, conexión con otras instituciones y capacidad de difundir sus propias propuestas.

Educación de adultos y educación no formal

La Ley Federal de Educación señala los siguientes objetivos de la educación de adultos:

- el desarrollo integral y la calificación laboral de aquellas personas que no cumplieron con la regularidad de la educación general básica y obligatoria, o habiendo cumplido con la misma, que deseen adquirir o mejorar su preparación a los efectos de proseguir estudios en los otros niveles del sistema, ya sea dentro o fuera de este régimen especial;
- promover la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, los que serán alternativos o complementarios a los de la educación formal. Estos sistemas se organizarán con la participación concertada de las autoridades laborales y de las organizaciones sociales vinculadas al trabajo y la producción;
- brindar la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles del sistema a las personas que se encuentren privadas de libertad en establecimientos carcelarios, servicios que serán supervisados por las autoridades educativas correspondientes;
- brindar la posibilidad de alfabetización, bajo la supervisión de las autoridades educativas oficiales, a quienes se encuentren cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

Según algunas estimaciones, en 1990 la población analfabeta de 15 y más años representaba el 4,7% de la población del país. La realidad del subsistema de educación de adultos es heterogénea en las distintas jurisdicciones. Sólo en algunas de ellas los servicios transferidos están integrados o articulados con los provinciales. En 1992 se realizó la transferencia a las personas y a la MCBA de los servicios comprendidos en el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de



Adultos, que estaba gestionado por el Ministerio Nacional. Los ejes de la propuesta de educación básica fueron definidos por los Ministerios, por las Secretarías y por los Presidentes de Consejos de Educación reunidos.

El Programa consiste en un conjunto de proyectos provinciales y sectoriales concertados nacionalmente y ejecutados con recursos mixtos nacionales, provinciales, municipales y sectoriales. No se presenta como un proyecto alternativo más, sino como una instancia que posibilita a las provincias la evaluación y la extensión de los servicios existentes en las jurisdicciones, junto con la elaboración de estrategias para su reformulación en el marco de los objetivos del programa.

A partir de la transferencia de los servicios educativos de adultos (pertenecientes a los niveles primario, secundario y terciario), el Ministerio Nacional está iniciando un proceso orientado a brindar apoyo a las administraciones educativas provinciales y a la de la MCBA para la expansión de la educación de adultos y la conformación de subsistemas integrados y articulados.

En el nivel básico para adolescentes y adultos se aspira a ampliar la matrícula, puesto que la actual es escasa en relación con el potencial número de destinatarios; a mejorar los índices de permanencia y egreso; y a contar con una oferta adecuada a las zonas rurales de baja densidad de población. En el nivel postobligatorio, se propicia el incremento de la expansión producida en los últimos años y la separación de los problemas de sobrematriculación de primer año con los del posterior abandono. En este marco, se encarán acciones de formación y capacitación de personal docente, la distribución de textos y de material didáctico apropiado para la enseñanza en la modalidad, la integración curricular de la calificación laboral, la reordenación de la normativa vigente y la conformación de una red nacional de educación de adultos.

La educación de adultos comprende – como se señalara anteriormente – servicios de educación básica, media y terciaria. La educación básica abarca tanto los servicios regulares como los programas o planes de alfabetización. En el nivel medio, los centros educativos constituyen una respuesta pedagógica caracterizada por su adecuación a las necesidades del adulto en lo que hace a su ubicación, horarios y duración de los estudios. Los centros se crean por convenios con instituciones intermedias que ofrecen infraestructura de funcionamiento. Los planes tienen una duración de tres ciclos anuales.

En cuanto a las orientaciones metodológicas y contenidos de la educación de adultos presencial, en la definición de los contenidos tanto el Estado como la comunidad participan en la elaboración del componente curricular. El Estado actúa como responsable exclusivo de la aprobación de dicho componente curricular.

El plan de estudio en el nivel medio contempla el régimen anual de las áreas y un curso de nivelación, de un mes de duración, integrados por tres proyectos (matemática, lengua y técnicas de estudio), que tiene por finalidad actualizar los conocimientos básicos que posee el alumno adulto, previo a la iniciación del curso.

En el ámbito del Ministerio de Trabajo, se ha creado recientemente la Subsecretaría de Formación Profesional, que tendrá a su cargo el desarrollo de un



programa especial para la capacitación laboral y para la formación profesional de la población fuera del sistema educativo formal.

En relación con la educación no formal, la Ley Federal de Educación expresa que las autoridades educativas oficiales: promoverán la oferta de servicios de educación no formal vinculados o no con los servicios de educación formal y propiciarán acciones de capacitación docente para esta área; facilitarán a la comunidad información sobre la oferta de educación no formal; promoverán convenios con asociaciones intermedias a los efectos de realizar programas conjuntos de educación no formal que respondan a las demandas de los sectores que representan; posibilitarán la organización de centros culturales para jóvenes, quienes participarán en el diseño de su propio programa de actividades vinculadas con el arte, el deporte, la ciencia y la cultura; estarán a cargo de personal especializado, otorgarán las certificaciones correspondientes y se articularán con el ciclo polimodal; facilitarán los locales y el equipamiento de las instituciones públicas y de los establecimientos del sistema educativo formal para la educación no formal sin fines de lucro; y protegerán los derechos de los usuarios de los servicios de educación no formal organizados por instituciones de gestión privada que cuenten con reconocimiento oficial.

En la actualidad existe el Programa de Educación Continua de Adultos que atiende a 60.000 Jefes y Jefas de Hogar que completarán la EGB y 40.000 el nivel medio, asimismo existe la Campaña Nacional de Alfabetización y Educación Básica dentro del mismo programa.

Personal docente

En el año 1970 las antiguas Escuelas Normales que operaban en el ámbito de la educación media y que permitían el acceso inmediato del egresado al mercado laboral como maestro, se transformaron en instituciones de nivel educativo terciario no universitario, con dos años y medio de formación después de finalizado el bachillerato.

Al bachillerato sólo le quedó una orientación y una exploración vocacional hacia la pedagogía (bachillerato pedagógico) como uno de los énfasis o modalidades, no habilitantes, para el desempeño laboral (excepto en el área artística, donde aún se forman docentes con un nivel de educación media).

Paralelamente a las escuelas normales superiores, en el nivel terciario educativo fueron apareciendo otras instituciones no universitarias formadoras de docentes: institutos de educación superior, colegios superiores y escuelas nacionales superiores de comercio, tanto de carácter oficial como privado. Existen 284 instituciones de jurisdicción nacional (incluyendo las de dependencia oficial que funcionan en las provincias) y 296 instituciones de régimen privado. La duración de los años de formación es variable según sea el nivel educativo de desempeño. Para la educación inicial y primaria usualmente es de dos años y medio, y para la secundaria o universitaria es de cuatro años de formación.



También las universidades brindan formación docente, ofreciendo programas con una duración aproximada de cuatro años, en los que el propósito fundamental es formar docentes para los niveles de educación media y de educación universitaria. El título del docente varía según el área o nivel de énfasis (artístico, primario, etc.) pero también según la duración de los estudios, pues se denomina “maestro” al que sólo cursó dos años y medio y “profesor” o “licenciado” (si es universitario) quien cursó cuatro años.

Según lo previsto en el Acuerdo A – 14 del Consejo Federal de Cultura y Educación, la formación docente de Educación Inicial abarca los siguientes campos:

- General: Común a toda la formación docente.
- Especializado: Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones del nivel.
- Orientado: Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes al nivel o centrado en el dominio del contenido específico de su campo (docentes de asignaturas especiales).

La formación docente prevalece en el ámbito de la educación superior no universitaria. En 1994, un 50% de las unidades educativas la imparten en forma exclusiva, frente a un 26% que se orienta sólo a la formación técnico-profesional y a un 18% que imparte ambas orientaciones (el 6% de las unidades no informan respecto al tipo de formación que imparten). Hay un total de 1.122 unidades dedicadas a la formación docente, el 64% de las cuales son estatales. Por otra parte, la formación técnico-profesional se concentra en un 48,7% en manos privadas.

De los 43.921 docentes en actividad del nivel superior no universitario, 30.214 (68,8%) pertenecen a la modalidad de formación docente. Más del 80% de los docentes de esta modalidad ha completado el nivel superior: el 47% completó el nivel superior no universitario; un 29% el nivel universitario, y un 5% completó los estudios de postgrado.

La Ley Federal de Educación define los derechos y deberes de los trabajadores de la educación de la manera siguiente:

- ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de cátedra y a la libertad de enseñanza en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por la autoridad educativa;
- ingresar en el sistema mediante un régimen de recursos que garantice la idoneidad profesional y el respeto por las incumbencias profesionales, y ascender en la carrera docente a partir de sus propios méritos y de su actualización profesional;
- percibir una remuneración justa por sus tareas y capacitación;
- en cuanto a la salud y su cuidado, ejercer la profesión en edificios que reúnan las condiciones de salubridad y seguridad acordes con una adecuada calidad de vida y a disponer en su lugar de trabajo del equipamiento y de los recursos didácticos necesarios;



- el reconocimiento de los servicios prestados y el acceso a beneficios especiales cuando los mismos se realicen en establecimientos de zonas desfavorables o aisladas. Un sistema de previsión que permita la movilidad entre las distintas jurisdicciones, el reconocimiento de los aportes y la antigüedad acumulada en cualquiera de ellas.

Son deberes de los trabajadores de la educación:

- respetar las normas institucionales de la comunidad educativa que integran;
- colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa;
- orientar su actuación en función del respeto a la libertad y dignidad del alumno/a como persona;
- su formación y actualización permanente;
- afianzar el sentido de la responsabilidad en el ejercicio de la docencia y el respeto por la tarea educadora.

No existe un sistema salarial docente uniforme para todo el país. Aun en diferentes organismos pertenecientes a una misma provincia o a la Nación, se registra una superposición de escalafones (administrativo, profesional, técnico-docente, docente, de servicios generales), que da por resultado la coexistencia de cargos con diferentes remuneraciones aunque se desempeñen en iguales funciones. La retribución mensual del personal docente en actividad se compone de: asignación por el cargo que desempeña; bonificación por antigüedad; y bonificación por ubicación. También respecto a la carrera se registran diferencias en lo referente a las condiciones de ingreso (por ejemplo, las edades límites), a los regímenes de concurso, a los criterios de evaluación de los antecedentes, a los escalafones y al régimen de incompatibilidades.

La Ley n° 24.195 establece un nuevo modelo de formación docente, la formación docente continua, que abarca las siguientes funciones:

- formación de nuevos docentes para distintos niveles y especialidades;
- perfeccionamiento de docentes en ejercicio;
- capacitación de docentes para el ejercicio de otros roles;
- investigación pedagógica que apunte al análisis de los problemas emergentes de la práctica en las escuelas.

La formación de los docentes para todos los niveles corresponderá al nivel superior no universitario y universitario. Habrá un solo tipo de institución terciaria formadora de docentes, que podrá tener todas las opciones (formar sólo para la educación inicial y EGB1/EGB2, para EGB3/polimodal, o para todo) o alguna de ellas, según sea lo conveniente.

Los criterios de excelencia académica serán los mismos para los Institutos de Superiores de Formación Docente (ISFD) no universitarios y para las universidades. Ambas instituciones someterán sus carreras a sistemas de evaluación externa, que las acreditará, a partir de lo cual estarán en condiciones de formar parte de la Red Nacional de Formación Docente Continua.



Desde septiembre de 1996 existen Contenidos Básicos Comunes (CBC) para la formación docente que abarcan tres campos: a) la formación general, común a todos los estudios, que comprende cuatro bloques temáticos: sistema educativo, institución escolar, mediación pedagógica, currículo; b) la formación especializada, para niveles y regímenes especiales, que abarca diferentes aplicaciones de psicología evolutiva y del aprendizaje, práctica docente, etc.; y c) la formación de orientación, que comprende la formación y/o profundización centrada en ciclos, áreas y/o disciplinas curriculares.

La Red Federal de Formación Docente Continua se define como un sistema articulado de instituciones que asegura la circulación de la información para concretar las políticas nacionales acordadas en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación. Su finalidad es ofrecer un marco organizativo que facilite las articulaciones intra e interprovinciales. El objetivo es también integrar las actuales tecnologías de la información para la puesta en marcha de una Red Electrónica Federal de Formación Docente Continua. Para tal fin, se ha distribuido equipamiento electrónico a 1.050 instituciones en todo el país.

En lo que se refiere a la capacitación de los docentes en servicio, en 1995 se dictaron 4.601 cursos y para 1996 se firmaron convenios para la realización de un total de 10.660 cursos.

Luego de la crisis institucional de finales del 2001, y en el marco del Plan Federal de Educación 2002-2003 las políticas de capacitación impulsadas desde el Ministerio Nacional de Educación y desarrolladas por las jurisdicciones se centraron en favorecer la alfabetización inicial y aprendizajes básicos en las áreas de Lengua y Matemática.

La actual gestión plantea entre otros, algunos cambios en lo que respecta a los contenidos y a la organización de la oferta de capacitación. Contempla la incorporación de temáticas como cultura, sociedad, mundo contemporáneo; nuevas alfabetizaciones relacionadas con el desarrollo de las nuevas tecnologías, infancias y juventudes que habitan el país y problemas sociales, temas que se consideran necesarios para el ejercicio del trabajo de enseñar en el marco de los procesos de pauperización que ha vivido la Argentina en los últimos años.

Investigación e información relativas a la educación

De acuerdo a uno de los últimos relevamientos sobre el estado de arte de la investigación educativa en el país, en el área institucional se identificaron estimativamente 134 instituciones que pueden estar en condiciones de realizar investigación educativa. En términos generales, estas instituciones pueden ser calificadas en siete categorías: universidades nacionales públicas; institutos de investigación de universidades nacionales; organismos oficiales nacionales; organismos oficiales provinciales; organismos intergubernamentales e internacionales; institutos de investigación privados; universidades privadas.

En cuanto al enfoque disciplinario, los más recurrentes son: antropología; sociología; organización y administración; economía; política; psicología; pedagogía;



historia. La mayoría de las investigaciones han sido abordadas por más de una disciplina, lo que permite deducir la predominancia de un enfoque interdisciplinario. Otro de los aspectos relevados es sobre cuáles de los niveles organizativos se centra la investigación; en ese sentido se registran: el aula; el establecimiento escolar; niveles intermediarios distritarios; niveles intermedios regionales y nivel central.

Para una mayor utilización de la investigación y de la información, es importante mencionar las dos cuestiones de fondo que afectan la relación entre investigadores y decisores políticos: la forma de presentación de las investigaciones; y las dificultades que encuentran los investigadores para la publicación y distribución de sus trabajos.

El modelo de presentación de resultados corresponde al modelo de la investigación científica académica: se debe explicitar el marco teórico, el marco metodológico, los instrumentos utilizados, la información básica que se obtuvo y finalmente, las interpretaciones y las conclusiones. Así, los resultados de la investigación educativa con frecuencia son presentados en largos informes técnicos escritos en jerga profesional poco atractiva para las autoridades políticas y los funcionarios, y terminan siendo insumos para los investigadores o los especialistas del área que los utilizan o los comentan en las publicaciones especializadas.

Por otra parte, en muchos casos la falta de recursos para la edición de los trabajos de investigación constituye un obstáculo importante. Si bien existen en el país por lo menos diez revistas periódicas que podrían publicar las investigaciones realizadas, la mayoría de ellas publican en mayor medida ensayos de trabajos con análisis de material empírico.

Existe poca tradición y tiempos distintos entre las necesidades políticas y la producción académica; por ello, la relación entre investigadores y decisores políticos plantea una realidad en que los distintos contextos de referencia hacen que existan serias dificultades para utilizar los resultados provenientes de las investigaciones empíricas. Los pocos estudios realizados acerca de la utilización de resultados de investigaciones en la generación y puesta en práctica de políticas educativas, señalan que son pocas las investigaciones que se utilizan.

En cuanto al acceso a la información, se está ampliando una red que conecta los centros de documentación de todo el país para promover el uso de los insumos que proceden de la investigación educativa y se han realizado dos Seminarios Nacionales en los que se ha convocado a investigadores educativos y a funcionarios de las Administraciones provinciales.

En esta línea, el Ministerio ha desarrollado acciones de detección, recolección, sistematización y difusión de la investigación útil para la transformación educativa. En los dos seminarios han participado más de 50 universidades de todo el país y se ha logrado acercar los resultados de la investigación que se realiza en los centros de producción académica a los tomadores de decisiones de política educativa de las distintas provincias. Al mismo tiempo, se ha podido conformar una base de datos con 450 resúmenes de investigaciones cuyos resultados pueden ser de utilidad para la toma de decisiones en distintos aspectos relacionados con la transformación educativa.



Fuentes

Fernández, A.L.; Finocchio, S.; Fumagalli, L. Cambios de la educación secundaria de la Argentina. In: *La educación secundaria. ¿Cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos*. Buenos Aires, Santillana, p. 407-466, 2001.

Ministerio de Cultura y Educación. Organización de Estados Iberoamericanos. *Sistema Educativo Nacional de Argentina*. (Informe realizado por Darío Pulfer et. al.), Buenos Aires, 1993.

Ministerio de Cultura y Educación. *Fortalecimiento de la función del personal docente en un mundo cambiante*. Informe presentado ante la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 1996.

Ministerio de Cultura y Educación. *Informe de evaluación de Educación para Todos. República de Argentina*. Buenos Aires, 1999.

Ministerio de Educación. *El desarrollo de la educación. Informe nacional de Argentina*. Documento presentado ante la 46a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, septiembre de 2001.

Sánchez, E. *La Legislación sobre Educación Superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones*. Informe preparado para IESALC/UNESCO Proyecto "Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe", abril de 2002.

Ministerio de Educación. *El desarrollo de la educación. Informe nacional de Argentina*. Documento presentado ante la 47a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 2004.

Ministerio de Educación. *Informe sobre los Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.

Los recursos en la Red

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria:
<http://www.coneau.edu.ar/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Edu.car, Portal de la Educación: <http://www.educ.ar/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: <http://www.mcye.gov.ar/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]



Ministerios de Educación en las Provincias: <http://www.mcye.gov.ar/ministerios.html>
[En español. Última verificación: octubre 2007.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>